BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 24 de mayo de 1976

NUMERO **23.411**

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 968

...O
...INO
"B"

$ 12.-

SUMARIO

Sumario Numérico

ACLARACION

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 24|3|76, se publicó el Decreto número 1.022|76, sin el texto correspondiente al Reglamento del Servicio Móvil Marítimo que corre anexo como parte integrante del citado decreto; el mismo puede consultarse en la División Boletín Oficial de este Organismo.

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00), cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el parrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales, edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrara por cada línea tipográfica a columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00)

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00). Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

IMPORTANTE

LAS SUSCRIPCIONES QUE VENCEN EL 30/6/76 DEBEN RENOVARSE A PARTIR DEL 20 DE MAYO HASTA EL 25 DE JUNIO DE 1976.



19760524



LEYES

JUSTICIA

Se extiende la jurisdicción de los jueces nacionales.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1976

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme a V.E., a fin de elevarle el adjunto proyecto de ley, por el que se extiende la jurisdicción de los jueces nacionales a los establecimientos o lugares donde fueran trasladados los procesados, ya sea por razones de seguridad, o por el Poder Ejecutivo en virtud de lo previsto por el artículo 23 de la Constitución Nacional.

En ejercicio de esa jurisdicción, los magistrados que intervengan podrán constituir el asiento del Juzgado en los establecimientos o lugares de que se trate, realizando en ellos todas las diligencias procesales que estimaren pertinentes.

Asimismo se aclara convenientemente que esa extensión de la jurisdicción de los jueces nacionales, no altera la competencia que a éstos les corresponde por razón de lugar.

El proyecto dará solución a los múltiples problemas que se presentan con los procesados que ineludiblemente deben ser trasladados a lugares con mayores condiciones de seguridad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.313

Buenos Aires, 18 de mayo de 1976

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Extiéndese la jurisdicción de los jueces nacionales, respecto de los procesados que se encuentren a su disposición, a todos los establecimientos carcelarios o penitenciarios o cualquier otro lugar habilitado para mantenerlos detenidos, en caso de que fueren trasladados por razones de seguridad o por el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 23 de la Constitución Nacional. — El ejercicio de esa jurisdicción no altera la competencia que les corresponda por razón del lugar.

ARTICULO 2º — Los jueces nacionales, en ejercicio de la jurisdicción extendida por la presente ley, podrán constituir el asiento del juzgado en los establecimientos o lugares mencionados en el artículo 1º, realizando en ellos las diligencias y actos que estimaren pertinentes.

ARTICULO 3º — La presente ley comenzará a regir a partir de la fecha de su sanción.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Facultades y funciones del Intendente Municipal.

LEY Nº 21.314

Buenos Aires, 18 de mayo de 1976

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, ejercerá, además de las facultades y funciones que originariamente le competen, todas aquellas que las disposiciones legales vigentes acuerdan a la Sala de Representantes y a los Consejos Vecinales, con excepción de las siguientes:

a) Sanción del Presupuesto General de Gastos y Recursos y las modificaciones del mismo que importen aumento de las erogaciones en vigor, salvo las que se produzcan como consecuencia de la reestructuración de cuentas especiales con financiación propia.

b) Sanción y modificación de la ordenanza fiscal.

c) Pronunciamiento sobre órdenes de pago observadas por la Contaduría General y suscripción de decreto de insistencia sobre las órdenes observadas.

d) Sanción o reforma de regímenes básicos de contrataciones, incluyendo el aplicable para la contratación de obras públicas.

e) Examen, aprobación o rechazo de las cuentas de inversión del presupuesto general.

f) Sanción o reforma de regímenes básicos para el personal municipal en materia de estabilidad, derechos, obligaciones y disciplina, o sobre retribuciones y previsión social.

g) Otorgamiento de concesiones de servicios públicos municipales, salvo las que se llevaren a cabo mediante licitación pública.

h) Contratación de empréstitos y creación de entidades autárquicas.

Las decisiones sobre los asuntos comprendidos en la enumeración precedente competen al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio del Interior.

ARTICULO 2º — Queda facultado el Intendente para disponer la afectación del personal y bienes de la Sala de Representantes a cualquier organismo de su dependencia, y designar un Delegado para la administración de la referida Sala, con las facultades que le confiera al efecto, con excepción de nombramiento, ascenso y remoción del personal que ejercerá el Intendente.

ARTICULO 3º — Ratifícanse las ordenanzas dictadas a partir del 24 de marzo de 1976, que se refieran a las facultades expresamente concedidas por la presente ley al Intendente Municipal.

ARTICULO 4º — Los recursos presentados ante la Sala de Representantes serán enviados para su consideración a los tribunales competentes, según las leyes vigentes que regulen la sustanciación de los mismos.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



DECRETOS

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
Administrador General.

DECRETO
Nº 436
Bs. As., 14|5|76

VISTO que es necesario proveer la cobertura del cargo de Administrador General en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor Coronel D. Eduardo Oscar Corrado (M. I. 4.015.939).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DEUDA PUBLICA INTERNA

Se autoriza la emisión de títulos denominados "Valores Nacionales Ajustables — 1976|86 — 2da. Serie".

DECRETO
Nº 439
Bs. As., 14|5|76

VISTO la autorización que le confiere al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 33 de la Ley Nº 11.672, texto sustituido por el Decreto-Ley número 16.911|66, y lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 20.954 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 1975 vigente para el ejercicio de 1976 en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente seguir atendiendo el financiamiento de inversiones productivas del sector público nacional con la participación del ahorro interno.

Que es desde todo punto de vista justificado otorgar a ese ahorro las seguridades de conservar su poder adquisitivo, en tanto participa en el proceso de reorganización nacional.

Que para la consecución de dichos objetivos y poder satisfacer la demanda del mercado, se considera adecuado instrumentar un nuevo activo financiero de idénticas características que las de la emisión "Valores Nacionales Ajustables — 1976|86" emitida por Decreto Nº 754|76.

Que se conceptúa necesario que la instrumentación de dicho activo esté igualmente representado por títulos de la deuda pública con cláusula de ajuste, en función de las variaciones mensuales del índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios.

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a emitir, por conducto del Banco Central de la República Argentina, títulos al portador cotizables en todas las bolsas de comercio y mercados de valores del país, denominados "Valores Nacionales Ajustables — 1976|86 — 2da. Serie", por un importe de hasta cincuenta mil millones de pesos valor nominal ($v.n. 50.000.000.000), con un interés del 7 % anual y a un plazo de diez (10) años.

Art. 2º — Fíjase el 26 de abril de 1976 como fecha de emisión del empréstito citado en el artículo anterior.

Art. 3º — La forma de colocación será establecida por la Secretaría de Estado de Hacienda, quien queda autorizada asimismo para determinar el monto de la misma, como también los precios de colocación y demás características y condiciones inherentes a la emisión y negociación.

La colocación se realizará por intermedio del Banco Central de la República Argentina quien, en su carácter de Agente Financiero del Estado, queda autorizado para realizar las tareas preparatorias de la emisión.

Art. 4º — Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 26 de abril y el 26 de octubre de cada año. El primer vencimiento tendrá lugar el 26 de octubre de 1976.

La amortización se efectuará sobre cada título en ocho cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir del 26 de abril de 1979, equivalentes cada una al doce con cincuenta centésimos por ciento (12,50 %) del monto emitido.

El Gobierno Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos títulos a su valor ajustado más intereses devengados.

Art. 5º — Los servicios de renta y amortización serán pagados por el Banco Central de la República Argentina, ajustando en cada vencimiento el valor nominal de los mismos mediante un índice de corrección que surgirá de la comparación de los siguientes elementos:

a) Nivel del Indice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente a los meses de febrero y agosto inmediatos anteriores a los de los respectivos vencimientos y el determinado para el mes de febrero de 1976 (Nivel Básico); y

b) Nivel de un Indice de Disminución equivalente al cinco por ciento (5 por ciento) anual.

Si el importe obtenido por la relación de ambos índices resultase inferior al valor nominal de los citados servicios, se abonarán estos últimos.

Art. 6º — Los títulos de la presente emisión, así como su renta, estarán exentos de todo gravamen impositivo con excepción de lo previsto por la Ley Nº 21.280.

Art. 7º — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los títulos cuya emisión se dispone por el presente Decreto, según la distribución y numeración que le indique el Banco Central de la República Argentina, como también confeccionará los respectivos registros numéricos.

Asimismo, imprimirá láminas sin numerar en las cantidades que le indique el nombrado Banco, destinadas a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio y, previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Dicho Banco queda autorizado para contratar los servicios de empresas privadas, si eventualmente la nombrada Repartición estuviera imposibilitada de realizar tales impresiones.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados representativos de títulos que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 8º — El Banco Central de la República Argentina comunicará a la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a las bolsas de comercio y mercados de valores del país, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 9º — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los títulos o cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 10 — Las entidades financieras (Decretos-Leyes números 18.061|69 y 20.041|72 y Ley Nº 20.574) no podrán adquirir ni poseer bajo ningún concepto títulos de la emisión "Valores Nacionales Ajustables — 1976|86 — 2da. Serie" dispuesta por el presente Decreto.

Art. 11 — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Administrador de una Empresa.

DECRETO
Nº 471
Bs. As., 18|5|76

ATENTO razones de servicio.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese a partir del 13 de mayo de 1976, como Administrador de la Empresa Compañía Argentina de Televisión (CADETE) Sociedad Anónima, el señor Teniente Coronel D. Roberto Jesus González (C. I. Nº 2.677.213 P. F.).

Art. 2º — Desígnase Administrador de la Empresa Compañía Argentina de Televisión (CADETE) Sociedad Anónima, en representación del Poder Ejecutivo Nacional al señor Teniente Coronel D. Héctor Antonio Schillagi (M. I. Nº 6.828.167), quien deberá asumir el cargo, dentro de las 24 horas de notificado, en el juicio de concurso preventivo de aquélla que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, y quien, a sus efectos tendrá todas las facultades y obligaciones previstas por los Decretos Leyes Nros. 18.832|70, 19.550|72, 19.551|72 y 19.980|72, en lo que sean de aplicación y las que decida otorgarles el señor Juez del concurso, pudiendo asimismo requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — La Procuración del Tesoro de la Nación, dentro de las 48 horas de la fecha, deberá comunicar al Señor Juez del concurso, lo dispuesto en el presente Decreto, y realizar todos los demás actos necesarios para lograr su cumplimiento.

Art. 4º — El Ministerio de Economía adelantará los fondos para atender las necesidades de la explotación con arreglo a lo previsto por el artículo 3º del Decreto Ley Nº 18.832 del 12 de noviembre de 1970 y lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 5º — El Administrador designado por el presente Decreto ejercerá las funciones que le son acordadas en el mismo y dispondrá de los fondos a que se refiere el precedente artículo 4º, ateniéndose a las normas, instrucciones y directivas particulares que el Poder Ejecutivo Nacional, como mandante, le impartirá por intermedio de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Art. 6º — En el presente caso no serán de aplicación los Decretos Nros. 8.590 del 5 de diciembre de 1972 y 1.283 del 27 de abril de 1974.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Carnes

PESCA

Normas que deberán observar las personas o empresas que operan como Cargador o Estibador de recursos vivos del agua con destino a exportación.

RESOLUCION
I J Nº 1
Bs As., 17|5|76

VISTO la Resolución P-386|75 y lo informado por el Sector Pesca en Expte. 3922|75, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar y adecuar el marco de aplicación de las Resoluciones Nros. I-345|70 y J-1170|72 al ámbito de los productos de la pesca;

Que la falta de información en término produce distorsiones en la programación de los embarques con perjuicios que pueden recaer sobre las exportaciones;

Que a los efectos de mejorar las condiciones de la descarga, inspección y traslado a bodegas de vapor de los productos de la pesca, destinados a exportación manteniendo asimismo las condiciones de seguridad que corresponden, se hace necesario determinar la forma de trabajo y elementos de uso obligatorio por parte de las compañías de estibaje dedicadas a esa tarea;

Que así como es necesario que la producción se ajuste a la técnica correspondiente, ello debe complementarse con un ordenamiento en el sistema de embarque, resultado de la utilización de elementos adecuados que permitan mantener las condiciones de higiene y calidad observados en el proceso de industrialización,

Que en todos los casos resultan responsables directos las empresas de estibaje;

Por ello, atento lo informado por el Sector Pesca y la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad, y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Decreto Nº 371|76.

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º. — Las personas o empresas que operan como Cargador o Estibador de recursos vivos del agua y sus productos, con destino a exportación, deberán remitir a esta Junta Nacional de Carnes la información relativa a los embarques de dichos productos en la forma que se detalla en la planilla anexa que integra la presente resolución; y realizar la operación de carga cumpliendo lo establecido en los artículos 4º a 9º de ésta.

Art. 2º. — La planilla aludida en el artículo anterior debidamente cumplimentada, en original y copia, será presentada a la Coordinación Principal de Embarques de acuerdo al siguiente horario:

a) Días hábiles: Para las cargas a realizarse entre las 0 y las 13 horas, hasta las 19 horas del día hábil anterior. Para las cargas a realizarse después de las 19 horas, hasta las 18 horas del mismo día;

b) Días sábados o feriados optativos: Para las cargas a realizarse en días sábados o feriados optativos, deberán comunicarse la totalidad de las cargas para estos días hasta las 19 horas del día anterior;

c) Días domingos y feriados: Para las cargas a realizarse los días domingos se comunicará la totalidad de las cargas hasta las 12 horas del sábado incluyendo también las cargas de los turnos de mañana del lunes o de todo el día si es que fuera feriado. Las cargas a realizarse en días feriados, se comunicarán para la totalidad de esos días hasta las 19 horas del día hábil anterior o hasta las 12 horas del sábado anterior, en cuyo caso se incluirá también las cargas de la mañana correspondiente al día siguiente del feriado.

Art. 3º. — Las planillas deberán ser numeradas correlativamente hasta el 31 de diciembre, iniciando nuevamente la numeración el primer día de cada año.

Art. 4º. — Las personas o empresas involucradas en la presente resolución deberán proveerse de una plataforma o tarima de madera, chapa u otro material adecuado, afirmada en elementos de sostén que la vinculen al mismo nivel del piso del camión o elemento transportador, de largo y ancho adecuados para evitar que los bultos caigan fuera de la misma. Dicha tarima se cubrirá con una lona de iguales medidas como contrapiso de la "linga", encima de la cual se depositará la mercadería a embarcar, en el caso de productos pesqueros refrigerados.

Art. 5º. — Tratándose de cajas con productos y subproductos enfriados y/o congelados, éstas serán depositadas únicamente sobre "platos" de estiba, debiendo ser "lingadas" abordo, mediante el uso de los mismos y desde la tarima o plataforma a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º. — El material de estiba deberá encontrarse en inobjetables condiciones de mantenimiento e higiene.

Art. 7º. — El personal que se desempeñe como "estibador" o en el manipuleo del producto a costado de vapor, deberá vestir: chaqueta o mameluco blanco enterizo, cubierta la cabeza con casco de fibra o material plástico, o bien gorro y calzado adecuado, manteniendo dichos elementos de uso en perfecto estado de higiene.

Art. 8º. — El manipuleo de la mercadería deberá realizarse en forma cuidadosa evitando golpes contra los costados del camión y toda otra maniobra que provoque deterioro en los envases.

Art. 9º. — Las compañías de estibaje deberán tener a disposición en este Organismo en el lugar de embarque, una lona 2x2 metros, a fin de depositar sobre ella las unidades solicitadas por el inspector para su verificación, así como todos aquellos elementos necesarios para la apertura y cierre de los envases que con motivo de la inspección se verifiquen.

Art. 10. — La falta de remisión de la planilla que establece la presente resolución, las informaciones incorrectas que se consignen en las mismas, el no cumplimiento de las presentaciones dentro de los horarios establecidos en el artículo 2º, así como también cualquier otra infracción a la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Nº 20.535.

Art. 11. — Cuando en los hechos a que se refiere el artículo anterior tenga la responsabilidad el exportador, la aplicación de sanciones recaerá sobre el mismo.

Art. 12. — Publíquese en el Boletín Oficial, dése comunicado de Prensa y pase a la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad a sus efectos.

Luis Perazzo.

ANEXO RESOLUCION Nº I. J. Nº 1|76

Planilla Nº

Estibador: ....

Cargas de Recursos Vivos del Agua, sus Productos y Subproductos a realizar el día ....

Hora	Vapor	Ubicación	Descripción de la Mercadería	Ton.	Firma Exportadora

Firma:..................

Aclaración de firma:

Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido

SALARIOS

Tarifas de salarios mínimos.

RESOLUCION
Nº 2
Bs. As., 3|10|75

La Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las tarifas de salarios mínimos Nros. 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5 para la Industria del Vestido vigentes al 1º de junio de 1975 —que forma parte de la presente— y solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 2º — Se deja aclarado que en —Disposiciones Generales— de las tarifas 4,1, 4|2, 4|4 y 4|5 debe figurar: "Se considera incluida dentro de los básicos 1, 2, 3 y 4 de Confección y Registro respectivamente en todas sus categorías la costura realizada por cualquier máquina industrial" conforme fuera aprobado por esta Comisión el 20 de agosto de 1969, según Resolución Nº 1|69.

Art. 3º — Incluir en la tarifa 4|2 —Costura de confección para muñecas en general y afines— "Bordados" y aprobar el:

Salario Hora a mano .... $ 27.47
Salario Hora a máquina .... „ 25.50

Art. 4º — Para establecer el salario a abonar en el Bordado de las tarifas 4|1 y 4|2 se aplicará el mismo sistema de "Planillas" establecido por la tarifa 6|5.

Art. 5º — Excluir de la tarifa 4|1 la confección de "Deshabillé".

Art. 6º — Las —Blusas— incluidas en la tarifa 4|1, deben ser aquellas que por sus características de confección no lleven puntilla, entredós, vainilla, galones, etc. lógicas de la tarifa 6|1, así como tampoco aquellas que por la confección del cuello, puños y carterón se encuadren dentro de la tarifa 5|1 —Camisería.

Art. 7º — Suprimir de la tarifa 4|1 en —Notas— de la que lleva el Nº 9, la parte que dice: "como ser bordados, se abonarán según lo establecido en la tarifa 6|1 de lencería".

Art. 8º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar, previa remisión de una copia autenticada a la Dirección General de Administración (Departamento Publicaciones y Biblioteca) del Ministerio de Trabajo.

Amanda B. Boltano de Ríos, Presidente.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 194 y 195 del libro de Actas correspondiente a la Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1

CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Vigencia 1º/6/75 al 31/5/76

LEY Nº 12.713 - CAPITAL FEDERAL

Confección: Salario Hora: $ 26,42; Registro: Salario Hora: 24,81.

Confección: Se entenderá por tal a todos los trabajos que no reúnan las características del Trabajo de Registro.

Registro: Se entenderá por tal a todos los trabajos que se entregan perfectamente cortados y que para ser confeccionados no necesitan ninguna clase de preparación, como ser hilvanar, encimar, probar, dejar ensanches, debiendo tener las costuras hasta 1 ½ cms. como máximo.

1ra. Categoría: Seda natural, hilo puro, agneau rasé, satén, georgette de seda, terciopelo de lana, terciopelo de chiffon, tul de hilo, lino de hilo, lamé de seda natural, lana pura peinada, grose de seda, organza de seda. Todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural, hilo puro y lana peinada.

2da. Categoría: Terciopelo de algodón, broderí, jersey, lana cardada, borra de lana, rayón, voilé, muselina, tul, mezcla de algodón y lana, mezcla de rayón y algodón, mezcla de hilo y algodón, fibras sintéticas en general y sus mezclas y fibras artificiales y sus mezclas, y todas las mezclas no especificadas en la presente categoría.

3ra. Categoría: Todas las telas de algodón no especificadas en la Segunda Categoría, telas plásticas, hules y similares.

Precio por metro de Costura

	1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
	Máq.	Mano	Máq.	Mano	Máq.	Mano
Confección:						
1. — Costura recta o pespunte .... $	7,94	12,06	3,48	6,83	1,58	2,52
2. — Costura curva o al bies .... „	12,06	19,67	4,24	7,83	2,51	3,04
3. — Costura con recortes .... „	15,58	27,99	5,79	8,40	2,41	3,07
4. — Costura sin dobladillador ...... „	—	—	4,47	—	2,26	2,92
Registro:						
1. — Costura recta o pespunte .... „	6,25	9,36	2,67	5,06	1,17	1,92
2. — Costura curva o al bies .... „	9,36	15,28	3,14	5,63	1,92	2,10
3. — Costura con recortes .... „	12,06	21,79	4,30	6,15	1,92	2,54
4. — Costura sin dobladillador ...... „	—	—	3,40	—	1,71	—

1ra. Categoría: El precio básico es por entregas no menores de seis (6) prendas para Confección y doce (12) prendas, para Registro; cuando se entregue menor cantidad, tendrá un aumento del 10 %.

2da. Categoría: Cuando se entregue menos de doce (12) prendas para Confección y menos de dieciocho (18) prendas para Registro, tendrá un aumento del 10 %.

3ra. Categoría: Cuando se entregue menos de dieciocho (18) prendas para Confección y menos de veinticuatro (24) prendas para Registro, tendrá un aumento del 10 %.

Notas:

1. — Están comprendidas en esta Tarifa todas las prendas para Señoras, Señoritas y Niñas, excepto las prendas o trabajos que correspondan a las Tarifas números 3 y 6.
Están incluidos los delantales fantasías en general, delantales de cocina (8), delantales de colegiala, batones, deshabillé, blusas (9), jumpers, soleras, coleros con o sin bombachón, jardineras, jardineros fantasía para varoncitos hasta 6 años, malla de baño, polleras tipo americano abiertas o cerradas, en algodón, rayón o mezcla y polleras plisadas a máquina.
2. — Telas no especificadas en la presente Tarifa, se clasificarán en la categoría que corresponda por la índole de su composición.
3. — Los precios para la tarifación son por metro de costura o pespunte, debiendo tomarse las costuras dentro de la clasificación descripta.
4. — Modelos o Medidas, tendrán veinticinco por ciento (25 %) de aumento, sobre el total del precio de hechura.
5. — Las pruebas sucesivas a la buena prueba, se abonarán con un cincuenta por ciento (50 %) de descuento.
6. — El trabajo deberá darse totalmente cortado. Si la Obrera tuviera que ajustarse a medidas, se pagará el tiempo empleado a razón de Salario Hora para Confección.
7. — Las costuras de escote, sisa, pegado de cuello y manga, deberá medirse como costura curva.
8. — Los delantales de cocina no llevarán espalda ni serán abotonados en la cintura y pollera.
9. — En las blusas, la costura se abonará según la presente Tarifa con un recargo del diez por ciento (10 %); los demás trabajos que pudieran tener, como ser bordados, se abonarán según lo establecido en la Tarifa Nº 6/1 de Lencería. Las tablas o tablones, no son adicionales.
10. — Las prendas que corresponden a esta Tarifa, deberán llevar un rótulo que determine si la categoría de la misma es "Confección" o "Registro".

DELANTALES

Precio por metro de Costura

Salario Hora: $ 22,19 — Categoría Unica

1. — Costura recta o pespunte	$	1,05
2. — Costura curva o al bies	„	1,72
3. — Costura con recortes	„	1,72
4. — Costuras sin dobladillador	„	1,72
Plancha: La docena de delantales	„	9,66

Nota: Los delantales confeccionados en tela de 1ra. y 2da. Categoría, deberán abonarse en Confección y Registro, según sus características, sin descuento alguno.

ADICIONALES

	Confección 1ra.	Confección 2da.	Confección 3ra.	Registro 1ra.	Registro 2da.	Registro 3ra.
1. - Alforzas en forma, a mano, el mt. $	15,91	10,40	8,45	12,34	7,76	6,54
2. - Alforzas rectas, a mano, el mt. „	12,06	6,83	2,52	9,36	5,06	1,92
3. - Pega botones, la docena „	5,96	3,99	3,20	4,70	3,—	2,50
4. - Broches de presión (lana), la docena de pares „	12,61	8,45	7,94	9,78	6,25	6,25
5. - Broches de presión (seda), la docena de pares „	15,02	10,04	7,94	11,70	7,51	6,25
6. - Broches fantasía, cada uno „	2,65	1,36	0,71	2,10	1,08	0,50
7. - El bies aplicado a máq., sobre tela, se abonará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
8. - Bies aplicado a mano sobre tela, se abonará por metro de costura „	12,06	6,83	2,52	9,36	5,06	1,92
9. - Bordado en lentejuela, el cien „	9,54	6,53	3,71	7,33	4,60	3,96
10. - Bordado en mostasilla, el cien „	9,54	6,53	3,71	7,33	4,60	3,96
11. - Bordado en canutillo el cien „	9,54	6,53	3,71	7,33	4,60	3,96
12. - Bordado en trencilla o felpilla (sin dibujo), a mano, el metro de material „	11,94	7,74	6,20	9,15	5,79	4,90
13. - Bordado en realce (seda vegetal) hasta ½ c. de ancho, siguiendo el dibujo, el metro „	40,22	26,99	20,23	31,35	20,16	16,69
14. - Buena prueba (Nota 5) cada una „	72,11	35,93	18,12	56,15	32,37	14,11
15. - Carterón simple no es adicional	—	—	—	—	—	—
16. - Carterón doble, por preparación se pagará por metro de costura en la categoría correspondiente	—	—	—	—	—	—
17. - Por cortar vestidos, cada uno „	72,11	35,93	18,12	56,15	32,37	14.11
18. - Cierre relámpago se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
19. - Etiquetas o hebillas, por colocar, cada una „	1,22	0,71	0,71	0,96	0,50	0,50
20. - Frunce recto, a mano, el metro „	12,06	3,49	2,52	9,36	2,58	2,58
21. - Frunce recto, a máquina, el mt. „	7,94	3,49	1,58	6,26	2,58	1,17
22. - Hebillas forradas hasta 6 cm. (Adic. 19), cada una „	2,65	1,73	1,58	2,10	1,35	1,17
23. - Hombreritas de gro-grain, se abonarán por metro de costura, el metro „	2,52	1,34	1,22	1,92	1,15	0,96
24. - Hombreritas bananitas, el par „	3,49	2,52	1,73	2,79	1,89	1,35
25. - Hombreritas forradas, simples, el par „	7,53	4,47	3,49	5,89	3,40	2,50
26. - Hombreras forradas y armadas con pinzas, el par „	12,06	5,32	5,32	9,27	4,42	—
27. - Hacer y colocar moñito de tela, c/u. „	3,49	2,52	1,73	2,79	1,89	1,35
28. - Hacer y colocar moñito, cinta o bies, cada uno „	0,93	0,93	0,71	0,73	0,69	0,50
29. - Ojales militares, hasta 2 ½ cms., cada uno „	3.48	2,04	1,73	2,69	1,51	1,35

	Confección 1ra.	Confección 2da.	Confección 3ra.	Registro 1ra.	Registro 2da.	Registro 3ra.
30. - Ojales militares, de 2 ½ a 4 cms., cada uno „	5,22	3,33	2,65	4,03	2,50	2,10
31. - Ojales a mano, hasta 2 ½ cms., cada uno „	4,28	2,65	2,04	3,29	2,04	1,59
32. - Ojalillos a mano, cada uno „	1,71	0,86	0,71	1,31	0,69	0,50
33. - Ojal presilla con cola de rata, colocado entre dos géneros, la docena „	3,49	2,52	1,73	2,79	1,89	1,31
34. - Ojal presilla a máquina en género, colocado entre dos géneros, la docena „	7,24	5,08	4,25	6,07	3,76	3,29
35. - Ojal presilla en cordoné de 1 cm., cada uno „	2,52	1,58	1,22	1,92	1,15	0,96
36. - Presilla 4 cms., punto cordón, en cordoné, cada uno „	2,52	1,58	1,22	1,92	1,15	0,96
37. - Presilla punto festón, cada una „	1,22	0,71	0,71	0,96	0,50	0.41
38. - Pasar cinta en tela, el metro de cinta „	24,91	16,75	3,04	19,41	12,53	10,50
39. - Pasar cinta en pasacinta, el metro de cinta „	4,47	3,21	2,52	3,55	2,39	1,92
40. - Piquitos de género entrecosidos, la docena „	4,47	3,21	2,52	3,55	2,39	1,92
41. - Puntilla pegar a mano, costura recta con punto guante, el metro „	26,98	18,18	14,34	20,99	13,48	11,19
42. - Puntilla pegar a mano, costura en forma con punto guante, el mt. „	34,02	22,69	18,12	26,44	16,92	14,11
43. - Puntilla pegada a máquina, se pagará por metro de costura	—	—	—	—	—	—
44. - Punto yerba, el metro „	24,68	16,36	13,03	18,15	11,39	10,10
45. - Punto cruz, el cien „	19,94	9,27	7,53	10,84	6,95	5,88
46. - Punto festón a mano, de 1 cm., los 10 cms. „	12,10	6,84	5.08	9,46	4,42	3,97
47. - Punto guante, el metro „	4,92	2,65	2,04	3,88	2,04	1,59
48. - Punto pata de gallo, el metro „	13,03	8,54	6,84	10,10	6,40	5,31
49. - Picot o trencilla colocada en punto fantasía, el metro „	9,96	6,74	4,93	7,76	5,04	3,87
50. - Rosita rococó (seda y moliné), cada una „	3,21	1,58	1,58	2,50	1,15	—
51. - Rosita rococó en género, cada una „	3,49	1,22	1,22	2,79	0,96	—
52. - Roulетté, 1ª costura a máquina, segunda costura a mano, se pagará por metro de costura a máquina y a mano	—	—	—	—	—	—
53. - Surfilado a mano, el metro „	5,13	3,49	3,20	4,16	2,58	2,50
54. - Trencilla cosida a mano en forma, dibujo marcado, el metro „	9,54	6,20	5,08	7,33	4,71	4,15
55. - Trencilla cosida a mano, recta, dibujo marcado, el metro „	9,12	5,96	4,93	7,11	4,42	3,87
56. - Trencilla cosida a máquina, recta, el metro „	7,94	3,49	1,59	6,26	2,58	1,17
57. - Trencilla cosida a máquina, curva, el metro „	12,06	4,23	2,52	9,36	3,14	1,92
58. - Trencilla surfilado (adorno) en tela de lana, el metro „	15,92	10,29	8,45	12,35	7,76	6,54
59. - Trencilla surfilado (adorno), en tela de seda, el metro „	24,91	16,75	13,53	19,41	12,53	10,50
60. - Vainilla palito en cordoné, uniendo dos telas, el metro „	64,95	43,13	34,19	50,19	32,24	26,63
61. - Vainilla unión zig-zag simple, el m. „	32,28	21,46	17,31	25,14	16,01	13,50
62. - Vivo industrial con una sola costura, se abonara por metro de costura	—	—	—	—	—	—
63. - Planchado de vestidos y blusas en general de señoras y niñas, cada uno „	35,93	5.80	3,20	28,27	4,30	2,50
64. - Planchado de vestidos tableados, cada uno tendrá un recargo de „	7,53	5,96	4,93	7,11	4,42	3,87
65. - Asentar con plancha vestidos y blusas sin abrir costuras y sin medidas determinadas, cada uno	—	—	1,58	—	—	1,17
66. - Acondicionar vestidos y blusas sin asentar, la docena „	—	8,27	7,01	—	6,15	5,52

TRAJECITOS "BABYS" y "HOLANDESES"

(Con pantalón abrochado en la cintura)

Adicionales

	Confección 1ra.	Confección 2da.	Confección 3ra.	Registro 1ra.	Registro 2da.	Registro 3ra.
1. - Bolsillo cortado recto, cada uno $	7,39	3,88	3,39	6,42	3,23	2,85
2. - Bolsillo cortado sesgo, cada uno „	8,40	4,55	3,93	7,23	3,85	3,53
3. - Bolsillo cortado ½ luna, c/uno „	9,22	5,58	4,80	8,02	4,60	4,32

Bordados

Confección Salario Hora: Mano: $ 27,47 Máquina: $ 25,50
Registro: Salario Hora: Mano: $ 25,50 Máquina: $ 24,53

Se establecen dos Categorías para los trabajos de Bordados, correspondientes a la presente Tarifa, fijándose los Salarios Hora precedentes.

Disposiciones Generales

1. Los Obreros a Domicilio no están obligados a efectuar más trabajos que los anotados en la Libreta de trabajo o en la boleta de encargo.
2. A los fines de tarifación se tomarán como base, los siguientes términos medios:

Talle 40, para los talles 36 al 42
Talle 50, para los talles 44 al 54
Talle 58, para los talles 56 al 60

Niñas

Largo 45, para los largos 40 a 50 ó 2 años para 1 a 3 años.
Largo 60, para los largos 55 a 65 ó 5 años para 4 a 6 años.
Largo 75, para los largos 70 a 80 u 8 años para 7 a 9 años.
Largo 90, para los largos 85 a 95 u 11 años para 10 a 12 años.
Largo 105, para los largos 100 a 110 ó 14 años para 13 a 15 años.

3. Será obligatorio por parte de los Dadores de Trabajo especificar en las boletas de encargo, de modo claro y visible, a qué tipo de trabajo corresponde el que se entrega para su ejecución: Confección o Registro.
4. Los trabajos adicionales, no especificados en esta Tarifa, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en la misma y para los casos en que se demandara un trabajo superior al similar tarifado, deberán ser abonados en forma proporcionalmente mayor de acuerdo con el tipo que exija su confección y como resultado de un común acuerdo entre el Dador de Trabajo y el Obrero.
5. Se considera incluida dentro de los Básicos 1, 2, 3 y 4, en las tres Categorías de Confección de Registro, respectivamente, la costura realizada en Máquina Overlock.
6. La unión del forro en los vestidos tejidos, realizada a mano o a máquina se abonará de acuerdo a los precios establecidos en la presente Tarifa: en los casos de tela de diferente categoría, se abonará por la categoría mayor.
7. Los salarios fijados corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre el precio del bordado.

Es copia fiel de la tarifa 4/1 que obra a folios 196, 197, 198, 199, 200 y 201 del libro de Actas de la Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2

COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

Vigencia: 1º/6/75 al 31/5/76

LEY Nº 12.713 — CAPITAL FEDERAL

Salario Hora: $ 25,51

Están incluidos en esta Tarifa de costura, todos los vestidos, bombachones, capotitas, ajuares, delantalcitos, soleritos, bombachitas, baberitos, sombreritos, capelinas, gorritas, ropa interior etc. y los cuerpos de lienzo y otras telas, con o sin brazos y piernas, para rellenar las muñecas de trapo, con o sin vestidos, [illegible]

Clasificación de Telas por Categoría

Primera Categoría: Seda natural, Hilo puro, Agneau rasé, Organza de Seda natural, Terciopelo de Lana, Satén de Seda Natural, Terciopelo Chiffón, Tul de Hilo, Lamé de Seda Natural, Lana Pura Peinada, Gross de Seda Natural, Taffetas de Seda Natural, Moiré de Seda Natural, Imitación de Astrakán, Encaje de Hilo Puro, Linón de Hilo Puro y todas las telas que por su composición encuadren dentro de la Seda Natural, Hilo Puro, Nylon y Lana Pura Peinada, Georgette.

Segunda Categoría: Terciopelo de Algodón, Organza de Seda Artificial, Jersey, Taffeta Rodia, Broderí de Algodón, Lana Cardada, Borra de Lana, Paño Lenci, Rayón, Tul, Voile, Muselina, Satén de Seda Artificial o Rayón, Organdí de Seda Artificial, Organdí Bordado de Seda o Algodón, Taffetas en General de Seda Artificial o Rayón, Polonesa (x), Raso de Seda Artificial o de Algodón, Gabardina, Cloqué de Seda Artificial o Rayón, Tobralco, Piqué y las Mezclas de Algodón y lana, Rayon y Algodón, Hilo y Algodón y todas las mezclas no especificadas, incluidas las Telas de Material Plástico y Fibras Sintéticas y sus Mezclas y Fibras Artificiales y sus Mezclas, Fulgurante (x).

Tercera Categoría: Todas las telas de Algodón no especificadas en la Segunda Categoría, incluido el Organdí de Algodón Mercerizado.

Clasificación y Precio por Metro de Costura por Renglón Básico

		1ª Categoría Máq.	1ª Categoría Mano	2ª Categoría Máq.	2ª Categoría Mano	3ª Categoría Máq.	3ª Categoría Mano
1. Costura recta o pespunte	$	4,72	6,64	1,48	2,45	7,58	1,39
2. Costura curva o al biés	$	5,63	6,74	2,03	2,68	1,15	1,66
3. Costura recta con dobladillo recto simple	$	5,20	6,67	1,86	2,91	0,95	1,12
3. Alforza recta con o sin dobladillador	$	5,20	6,67	1,86	2,91	0,95	1,12
4. Costura curva o al biés con dobladillo simple	$	6,08	6,98	2,20	3,23	1,18	1,86
4. Alforza en forma con o sin alforzador	$	6,08	6,98	2,20	3,23	1,18	1,86
5. Costura recta, doblada o tipo francesa, de un pespunte	$	6,64	7,53	2,84	3,54	1,12	2,08
5. Costura recta pegando adorno (Trencillas, cintas, etc.)	$	6,64	7,53	2,84	3,54	1,12	2,08
6. Costura curva doblada o tipo francesa de un pespunte	$	7,07	8,04	3,02	3,88	1,86	2,50
6. Costura curva pegando adorno (Trencilla, cintas, etc.)	$	7,07	8,04	3,02	3,88	1,86	2,50
7. Costura recta con aplicaciones o recortes de tela	$	7,28	9,19	3,10	4,18	2,03	2,84

	1ª Categoría Máq.	1ª Categoría Mano	2ª Categoría Máq.	2ª Categoría Mano	3ª Categoría Máq.	3ª Categoría Mano
7. Frunce en recta con o sin fruncidor	$ 7,28	9,19	3,10	4,18	2,03	2,84
8. Costura curva con aplicaciones o recortes de tela	$ 7,72	8,71	3,54	4,66	2,49	3,27
8. Frunces en forma o curva con o sin fruncidor	$ 7,72	8,71	3,54	4,66	2,48	3,27

Para los cuerpos de lienzo u otra tela de algodón la clasificación de las costuras y precio por metro de costura, se determinará de acuerdo al cuadro siguiente, teniendo en cuenta que se entiende por cuerpo para relleno, aquellos que una vez rellenados forman el cuerdo de la muñeca o bebé malcriado, llevando vestido o bombachón separado con o sin piernas y brazos simulados para rellenar.

Clasificación y Precio por Metro de Costura por Renglón Básico

PARA CUERPOS

	3ª Categoría Máq.	3ª Categoría Mano
A) Costura recta o pespunte	$ 0,29	0,78
B) Costura curva o al biés	$ 0.44	0,95
C) Costura recta con dobladillo simple	$ 0,61	1,15
D) Costura curva o al biés con dobladillo simple	$ 0,78	1,48
E) Costura doblada o tipo francesa, recta, de un solo pespunte	$ 0,84	1,68
F) Costura doblada o tipo francesa, curva, de un solo pespunte	$ 1,03	2,03

Los precios estipulados para los cuerpos son por una cantidad mínima de cien (100) unidades por entrega, a cada costurera; por cantidades menores se pagará un veinte por ciento (20 %) de recargo.

Cuando los cuerpos lleven cosido conjuntamente un vestido o bombachón, se tarifará aparte el vestido o bombachón según la clasificación para vestidos en general.

Todos los cuerpos para relleno que se confeccionen en telas que entran en primera y segunda categoría, se tarifarán según la clasificación y precios para vestidos en general.

Corresponde aplicar esta Tarifa a la confección de todos los muñecos, animalitos o cuerpos que se utilicen como juguetes o adornos que se confeccionen con las telas especificadas en la presente Tarifa.

Instrucciones para la Mejor Interpretación de la Tarifa en General

1º Se entiende por costura con dobladillo simple la hecha sobre tela doblada una sola vez y en el mismo precio se pagarán las alforzas con o sin alforzador.

2º Se entiende por costura doblada la hecha con o sin dobladillador, con un solo pespunte o tipo francesa con una sola costura y con el mismo precio se pagará la costura hecha para pegar adornos (trencillas, picot, zig-zag, puntilla, festón, cintas, biés, etc.).

3º Se entiende costura con aplicaciones o recortes de tela, la que pega una tela sobre otra, debiendo doblar la tela o recorte que se aplica en sus orillas y debiendo quedar el pespunte a la vista.

Ejemplo: Bolsillos, franjas aplicadas en las polleras, pecheras, viseras de la gorra, etc. En el caso de costura con aplicaciones o recortes de tela que se apliquen sin doblar la orilla de la tela se considerará como costura pegando adornos renglón básico 5 ó 6. Con el mismo salario de la costura con aplicaciones o recortes de tela con orillas dobladas y pespuntes a la vista, se pagará la costura con frunce con o sin fruncidor.

4º Las costuras con frunce se miden una vez cosidas, siguiendo con el centímetro la costura misma.
La costura con frunce se mide aparte, en el caso que lleve cosido juntamente con la misma costura otra tela que ordinariamente debe hacer el fruncido primero, midiéndose en tal caso separadamente la costura que corresponda al pegado de la otra tela ya fruncida, en la clasificación y categoría que resulte de acuerdo con esta Tarifa.

5º Cuando con una sola costura se frunce y se cosen dos telas al mismo tiempo (pollera con el forro) se pagará dicha costura con un cincuenta por ciento (50%) de recargo sobre el renglón básico 7 u 8.

6º Cuando con una sola costura se cosen dos telas y se pega un adorno (trencilla, festón, cinta, etc.) conjuntamente, dicha costura se pagará con un sesenta por ciento (60 %) de recargo sobre cualquiera de los Renglones Básicos que corresponda tomando como base en caso de duda el Renglón Básico mayor.

Ejemplo: 1º Con una sola costura se cosen dos telas de la misma categoría y entremedio o encima, un adorno cualquiera, teniendo en cuenta que una de las dos telas que se cosen conjuntamente llevan dobladillo simple, corresponde tarifar costura Renglón Básico 3 ó 4, en la categoría que corresponda, más un sesenta por ciento (60%) de recargo por pegar conjuntamente el adorno con la misma costura.
2º Con una sola costura se cosen conjuntamente dos telas de distinta categoría y un adorno cualquiera, teniendo en cuenta que una de las dos telas lleva dobladillo simple, corresponde tarifar Renglón Básico Nº 3 ó 4 en la categoría mayor entre las dos telas, más un sesenta por ciento (60%) de recargo por pegar conjuntamente el adorno con la misma costura.

7º Cuando con una sola costura se cosen dos telas de distinta categoría se tarifará por la categoría superior.

Ejemplo: Delantales simulados viseras, toreritas, etc., cosidas juntamente con el forro u otra tela, aplicaciones o recortes de la tela como bolsillos, franjas en la pollera o en la pechera o visera, etc.

8º Todos los adornos que se apliquen sobre las prendas por medio de costuras o pespuntes, serán tarifados teniendo en cuenta la Categoría de la tela sobre la cual va cosido el adorno, sin considerar la composición de los adornos, ya sean éstos de Categoría superior o inferior a la tela a la cual van aplicados.

Ejemplo: 1º Una trencilla pegada sobre una tela de Segunda Categoría, siendo la trencilla pegada de algodón, corresponde tarifar Renglón Básico Nº 5 ó 6 en Segunda Categoría.
2º Una trencilla o cinta de seda natural, pegada en una tela de algodón, corresponde tarifar Renglón Básico Nº 5 ó 6 en Tercera Categoría.

9º Las costuras del escote y pegado de cuello, sisa o pegado de mangas, como asimismo las bocas de las piernas de los bombachones y de las bombachitas, y de los puños de los vestidos sin biés, deberán considerarse costura curva dentro de la clasificación y categoría que corresponda (Costura doblada, costura con dobladillo simple, costura curva simple, etc.).

10. Los precios establecidos para la tarifación son por metro de costura o pespunte, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta en los cuadros precedentes, y/o en los adicionales que se detallan más adelante.

11. Dada la gran diversidad de tamaños y talles existentes entre una fábrica y otra y no siendo por lo tanto posible determinar tamaños o talles promedios, todos los vestidos, bombachones, cuerpos para rellenos y demás prendas para muñecas y afines, se tarifará tamaño por tamaño y por consiguiente se pagará de la misma manera.

12. Todas las costuras se miden siguiendo con el centímetro la costura misma y se van anotando en cuentas separadas de acuerdo con la clasificación de la costura y su categoría, se suman dichas cuentas, luego el metraje resultante de cada una se multiplica por el salario indicado en los Cuadros de Clasificación de Costura y Precio por Metro de Costura. Luego se suman todos los salarios parciales y se les agregan los adicionales obteniendo con ello el salario nominal definitivo para la Costura a Domicilio.

13. El trabajo deberá darse totalmente cortado a la Costurera; si la Costurera tuviera que ajustarse a medidas determinadas la prenda se recargará en un veinte por ciento (20%) en la Tercera Categoría; en un treinta por ciento (30%) en la Segunda Categoría y en un cincuenta por ciento (50%) en la Primera Categoría.

14. Esta Tarifa ha sido calculada con las siguientes cantidades mínimas de prendas a entregar a cada Costurera: Primera Categoría doce (12 prendas; Segunda Categoría dieciocho (18) prendas; Tercera Categoría veinticuatro (24) prendas.
Cuando se entreguen menos unidades se pagará: diez por ciento (10%); quince por ciento (15%) y veinte por ciento (20%) de recargo por prenda, en la Primera, Segunda y Tercera Categoría, respectivamente.

15. Todas las prendas para muñecas (vestidos, bombachones, soleritos, delantalcitos, ajuares, capelinas, capotitas, etc.) deberán llevar cosida o pegada una etiqueta de papel y/o tela, que sirva de individualización del número de artículo y de la Costurera que ha cosido la prenda, hasta su venta al público.

16. Todos los cuerpos de lienzo para relleno de muñecas de trapo, etc., deberán ir sellados en su lado interno o externo, con un sello de goma el número de la Costurera que lo ha cosido. Los elementos para sellar los cuerpos y/o marcar las etiquetas deberán ser provistos por el Dador de Trabajo o en caso contrario deberán entregar las etiquetas ya marcadas o los cuerpos ya sellados a la Costurera.

17. Los Obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajos que el anotado en la boleta de encargo o en la Libreta de Trabajo, así como también los Dadores de Trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en la Boleta de Encargo o en la Libreta de Trabajo, salvo en caso que den muestras con más trabajo que el anotado, asistiendo en este caso el derecho de reclamar el pago del trabajo efectuado con la muestra que se le entregó y no se le anotó en la Libreta de Trabajo o en la Boleta de Encargo.

18. Para facilitar la anotación de los Adicionales, se faculta a aquellos Dadores de Trabajo a Domicilio que así lo deseen, a llevar una boleta donde se anotarán todos los detalles con los Adicionales de trabajo encargado y que deberán ser exhibida cada vez que la Inspección lo solicite.

19. Esta Tarifa deberá estar colocada en cada Taller o Fábrica a la vista de las Costureras, a los efectos que las mismas puedan consultar cualquier caso de duda o error de tarifación. Esta exhibición es obligatoria.

20. Todo trabajo adicional no detallado en esta Tarifa, como ser: vestir muñecas, peinarlas, rellenarlas, etc., o cualquier otro trabajo que tenga afinidad directa con la confección de ropa para muñecas o su terminación, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en esta Tarifa y para los casos en que demandara un trabajo mayor o diferente se equiparará, para su pago, en base a un común acuerdo entre la Costurera y el Dador de Tragajo, teniendo en cuenta el tiempo que ha de emplearse y tomando como base el Salario Hora.

21. Tratándose de trabajos o adicionales que no figuren en la presente Tarifa y no pudiendo llegar a un acuerdo entre ambas partes para la fijación del Salario, la Costurera podrá solicitar a la Autoridad de Aplicación la realización de una prueba para determinar el Salario real a pagarse.

22. Se considera inclida dentro de los Renglones Básicos 1, 2, 3 y 4 de las tres Categorías de la presente Tarifa, la costura realizada en máquina overlock.

23. La unión a mano o a máquina del forro a los vestidos tejidos se abonará de acuerdo a los precios establecidos en la presente Tarifa y en los casos de telas de diferentes categorías, se abonará por la Categoría mayor.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

	Categorías 1a.	Categorías 2a.	Categorías 3a.
1. Acondicionar vestido con medio forro y asentar sin plancha, cada uno	$ 1,86	0,95	0,36
2. Acondicionar vestido con forro completo y asentar sin plancha, cada uno	$ 2,50	1,39	0,61
3. Acondicionar cuerpos de payasos o muñecas de trapos u otras con brazos y piernas para rellenar y asentar sin plancha, cada uno	$ 1,84	0,95	0,44
4. Acondicionar cuerpos de lienzo para rellenos sin brazos ni piernas, cada uno	$ —	—	0,11
5. Asentar con plancha y sin abrir costuras y sin medidas determinadas, vestidos, bombachones, etc., cada uno	$ 4,72	1,39	0,95
6. Aplicar adornos (picot, trencilla, cintas, festón, puntilla, zig-zag, etc.) con punto fantasía, el metro	$ 7,53	3,81	2,68
7. Aplicar adornos (puntilla, trencilla, etc.) a mano recta con punto guante, el metro	$ 20,73	16,94	9,46
8. Aplicar adornos (puntilla, trencilla, etc.) a mano, curva con punto guante, el metro	$ 26,42	20,73	13,29
9. Pegar botones de nácar, carozo o metal, cada uno	$ 0,61	0,36	0,27
10. Pegar broches de presión en telas de algodón o lana, el par	$ 0,95	0,78	0,61
11. Pegar broches de presión en telas de seda o rayón, el par	$ 1,15	0,95	—
12. Pegar broches de fantasía, el par	$ 0,29	0,26	0,11
13. Bordado en lentejuelas, mostacilla, canutillo, etc., el el cien	$ 7,53	3,81	3,27
14. Bordados en trencilla o felpilla, sin dibujo, a mano, el metro	$ 9,46	5,63	4,72
15. Cortar vestidos y/o bombachones, cada uno	$ 56,59	18,90	9,45
16. Cortar cuerpo para relleno de muñecas, payasos, etc. c/u	$ 9,46	4,72	2,47
17. Etiquetas de individualización y/o marca, cada una	$ 0,44	0,26	0,11
18. Hacer y colocar moñitos en tela, cada uno	$ 2,47	1,39	0,95
19. Hacer y colocar moñitos en cinta o biés, cada uno	$ 0,95	0,63	0,25
20. Ojales a mano, hasta 2½ cms, cada uno	$ 3,27	1,68	0,76
21. Ojalillos a mano, cada uno	$ 1,32	0,95	0,61
22. Ojal presilla con cola de rata, cosido entre dos telas	$ 0,29	0,26	0,11
23. Ojal presilla a máquina, en género, cada uno	$ 0,63	0,36	0,26
24. Ojal presilla cordoné de 1 cm o presilla cordón en cordoné de 4 cms, cada uno	$ 1,84	0,95	0,76
25. Presilla punto festón, cada una	$ 0,95	0,61	0,36
26. Pasar cinta en tela, el metro	$ 19,78	10,30	8,51
27. Pasar cinta en pasacinta el metro	$ 3,81	1,86	1,39
28. Piquitos de género entrecosidos, cada uno	$ 6,36	0,29	0,26
29. Punto yerba, el metro	$ 18,90	10,30	8,51
30. Punto cruz, el cien	$ 10,83	6,10	4,72
31. Punto festón de 1 cms, a mano, el metro	$ 94,32	52,47	28,77
32. Punto guante, el metro	$ 4,04	1,86	1,48
33. Punto pata de gallo, el metro	$ 10,30	5,63	4,72
34. Pasar cordoncitos en mangas y corseletes, cada uno	$ 0,44	0,26	0,11
35. Pasar piolín en cuerpos de rellenos y bombachitas, c/u	$ —	0,26	0,11
36. Por efectuar buena prueba, cada una	$ 23,57	23,57	23,57
37. Por planchar vestidos, bombachones, soleritos, delantalcitos, etc., cada uno	$ 9,46	2,47	1,39
38. Por plancharlos tableados tendrán un recargo cada uno, de	$ 7,07	3,27	1,86
39. Pegar flores artificiales sueltas o ramitos o tachas de metal dorado, estrellitas o lunares de paño lenci o similares, a mano, cada uno	$ 0,44	0,26	0,11
40. Pegar bandas elásticas (gomitas) o elástico en mangas, boca de piernas, bombachitas o gorras, cada una	$ 0,61	0,26	0,11
41. Rosita rococó de seda y moliné, cada una	$ 2,84	1,86	1,15
42. Rosita rococó en género cada una	$ 3,27	1,39	0,95

		Categorías		
		1ª	2ª	3ª
43. Revisar costura y terminación de vestidos, bombachones, etc., cada una	$	9,46	4,72	1,86
44. Revisar costuras y terminación de cuerpos de rellenos con brazos y piernas, cada una	$	4,72	1,86	0,95
45. Revisar costuras y terminación de cuerpos de rellenos sin brazos ni piernas, cada una	$	—	0,95	0,36
46. Surfilado a mano, el metro	$	4,18	2,38	1,39
47. Sombreros de paja para muñecas, cosidos en forma y planchados, el metro	$	6,10	3,81	2,38
48. Vivo industrial con una sola costura, el metro	$	5,20	1,86	0,95

Es copia fiel de la tarifa 4|2 que obra a folios 202, 203, 204, 205, 206 y 207 del Libro de Actas de la Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS

Vigencia 1º/6/75 al 31/5/76

LEY Nº 12.713 - CAPITAL FEDERAL

Salario Hora: $ 26,22

	$
1. Costura en punto bastilla para pegar bolsillo, tapitas, escote de remera, etc., el metro	8,22
2. Costura en punto ojal, el metro	19,93
3. Remallar prendas tomando los puntos de modo que simulen la continuación del tejido, el metro	36,15
4. Costura pata de gallo, el metro	7,24
5. Costura punto atrás y punto guante, el metro	11,90
6. Hacer ojal a mano, cada uno	1,14
7. Pegar botones a mano, cada uno	0,36
8. Pegar hombreras, el par	1,14
9. Rematar colitas con puntadas, la docena	2,18
10. Pasar colitas con aguja de lengüeta, la docena	1,14
11. Prolijar prendas con ojales, la docena	6,39
12. Prolijar prendas sin ojales, la docena	4,32
13. Tomar puntos sueltos en la terminación de escotes y mangas, el metro	12,43
13. (bis). Pegar etiqueta con dos puntadas de cada lado, cada etiqueta	0,36
14. Etiqueta totalmente cosida a mano, cada una	0,68
15. Pasar elástico tubular y coserlo en la terminación, el metro	1,14
16. Terminación a mano tomando los puntos en tiras tejidas a mano o a máquina en punto Santa Clara o Ling-Ling, hasta 2 ½ cms.	0,68
17. De 2 ½ cms. hasta 5 cms.	1,43
18. La misma, en punto liso o inglés, hasta 2 ½ cms.	1,14
19. De 2 ½ cms. hasta 5 cms.	2,18
20. Lo que pase de 5 cms. se pagará por metro de costura	—
21. Atar cordón haciendo moño, la docena	1,14
22. Pasar cordón en pasacinta o tejido a mano en trozos, hasta 50 cms., el metro	1,84
23. De 50 cms. en adelante el metro	0,68
24. Pasar cinta en trozos, hasta 50 cms., el metro	2,18
25. De 50 cms. en adelante el metro	1,14
26. Hacer moño en cinta, cada uno	0,36
27. Pegar cinta, se pagará por metro de costura	—
28. Pegar elástico, se pagará por metro de costura	—
29. Ojal presilla simple, cada uno	0,36
30. Presilla con punto ojal, cada una	0,68
31. Hilvanar bolsillos, mangas, etc., el metro	1,14
32. Hilvanar para planchar telas en tejido grueso, el metro	0,56
33. Hilvanar para planchar telas en tejido fino, el metro	0,46
34. Florcita de seda vegetal (adornos en gorritas, escarpines, etc.), cada una	0,68
35. Rosita rococó en seda hasta tres hojas, cada rosita	1,63
36. Rosita rococó en lana hasta tres hojas, cada rosita	1,14
37. Hojita, cada una	0,22
38. Hacer pompón, cuando se da la lana, cada uno	0,68
39. Hacer pompón, cuando se hace sobre cartón, cada uno	1,48
40. Pegar pompón, cada uno	0,36
41. Pegar cinta haciendo trébol, cada uno	1,14
42. Pegar a máquina cordón o cinta en tejido, el metro	5,47
43. Puntilla pasacinta tejida a mano con aguja crochet, el metro	27,19
44. Medio punto con picot simple tejido a mano con aguja crochet, el metro	15,17
45. Medio punto doble, con o sin ojales, el metro	30,38
Mitones	
46. Sacar hilo, cortar de pares, marcar y cortar, cada uno	7,24
47. Coser a máquina, la docena de pares	7,24
48. Dar vuelta y preparar para planchar, la docena	3,62
49. Planchar, la docena	4,26
50. Unirlos por pares, a mano, en cuatro costados y atarlos en paquetes de media docena, la docena	4,26
51. Total, la docena	29,01
Planchado de prendas	
a) Polóver mangas largas con chaleco abrochado, la docena	14,40
b) Recargo por abrochar (se entiende cuando se entrega la prenda sin abrochar), la docena	2,18
c) Pulóver de media manga, la docena	10,84
d) Pulóver sin manga, la docena	6,81
e) Iguales prendas para niños y niñas, rebaja 10 % la docena	
f) Adicional por planchado del revés y del derecho: "Tarifa Doble".	
g) Adicional, corriendo por cuenta de la obrera la plancha, consumo de electricidad, trapos, jabón, etc. Recargo s|Tarifa 8 %.	
Bordado a mano o a máquina	
Para establecer los precios se aplicará el mismo sistema que el de la Tarifa Nº 6 de Lencería, Blanco y Mantelería, computándose los tiempos establecidos en las correspondientes planillas a razón de la hora	21,28

Nota: Cuando el Dador de Trabajo no dé el material (lana o hilo) deberá abonar un cuatro por ciento (4 %) más sobre el trabajo entregado.

Es copia fiel de la tarifa 4|3 que obra a folios 208 y 209 del libro de Actas de la Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4

CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

Vigencia 1º/6/75 al 31/5/76

LEY Nº 12.713 - CAPITAL FEDERAL

Salario Hora: $ 24,71

Primera Categoría: Seda Natural, Hilo, Tul de hilo. Todas las telas que por su composición encuadren dentro de la Seda Natural o Hilo Puro.

Segunda Categoría: Rayón, Tul, Voile o todas las mezclas no especificadas, Fibra Sintética en general y sus mezclas, Fibras Artificiales y sus mezclas.

Tercera Categoría: Todas las telas de algodón no especificadas en la Segunda Categoría.

		1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
		Máq.	Mano	Máq.	Mano	Máq.	Mano
Precio por metro de costura:							
1. Costura recta o pespunte	$	6,21	9,29	2,56	5,02	1,10	1,90
2. Costura curva o al bies	„	9,29	1[illegible],18	3,12	5,59	1,90	2,09
3. Costura con recorte	„	11,98	21,65	4,27	6,10	1,90	2,52
4. Costura sin dobladillador	„	—	—	[illegible],58	—	1,[illegible]4	—

Adicionales para el armado

1. Hacer y colocar rosetas, cada una	$	0,[illegible]8
2. Puntadas en ocho varillas, cada una	„	1,30
3. Trapitos, cada uno	„	0,[illegible]3
4. Elásticos, cada uno	„	[illegible],50
5. Elástico hecho en género, cada uno	„	1,[illegible]8
6. Planchado, cada uno	„	1,[illegible]0
7. Forrar clavitos, cada uno	„	0,75
8. Capuchón y remache, cada uno	„	0,[illegible]8
9. Apuntalar las varillas (comprendido en el armado)	„	

1. Los precios indicados corresponden cuando el Obrero retira el total de la pieza para la confección, costura y armado.
Si el Dador entrega separadamente a dos Obreros la costura y el armado de la hechura, cada una de estas dos operaciones sufrirá un aumento del veinticinco por ciento (25 %).
2. La presente Tarifa se aplicará a paraguas y sombrillas de hombres y señoras, y cuando se trate de sombrillas de medidas reducidas para niñas, se podrá admitir un descuento del diez por ciento (10 %).
Cuando se trate de "Modelo" o "Medida", tendrán un recargo del veinticinco por ciento (25 %).
3. El trabajo se dará todo cortado, si las Costureras tuvieran que ajustarse a medida, se pagará el tiempo empleado a razón del Salario Hora.
4. El precio básico es por entregas no menores de doce (12) prendas, debiendo aumentarse un diez por ciento (10 %), cuando fuera menor cantidad.
5. Los trabajos Adicionales no detallados en esta Tarifa, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en la misma y para los casos en que se demandare un trabajo superior al similar tarifado, deberán ser abonados en forma proporcionalmente mayor, de acuerdo con el tipo que exija su confección y como resultado de un común acuerdo entre el Dador y el Obrero, en base al Salario Hora.

Es copia fiel de la tarifa 4/4 que obra a folio 210 del libro de Actas de la Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5

BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

Vigencia 1º/6/75 al 31/5/76

LEY Nº 12.713 - CAPITAL FEDERAL

De Vestir, de Sport, de Playa, de Mercado, de Fantasía, de Viajes y Afines.

Salario Hora: $ [illegible],82

Primera Categoría: Cueros de cualquier tipo de calidad, Telas con aplicaciones de cuero u otros, material plástico símil cuero.

Segunda Categoría: Telas pegadas o forradas y vulcanizadas, Fibras sintéticas en general y sus mezclas, Fibras artificiales y sus mezclas.

Tercera Categoría: Todo tipo de telas, plásticas, hule y algodón engomado.

Precio por metro de costura

		1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
		Maq.	Mano	Maq.	Mano	Maq.	Mano
1. Costura recta o pespunte. Incluida la costura realizada en máquina Overlock	$	8,37	12,71	3,68	7,20	1,67	2,66

Adicionales

1. Costura a máquina, recta, figurada	$	4,03	1,70	0,82
2. Costura a máquina, curva o en pico, figurada	„	6,22	2,68	1,25
3. Costura a máquina, aplicada o recorte	„	12,71	4,47	2,58

4. Colocación de cierre relámpago se pagará por metro de costura del Adicional Nº 3.

Es copia fiel de la tarifa 4/5 que obra a folio 211 del libro de Actas de la Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

Secretaría de Comercio

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Mercados de Interés Nacional.

Se deroga un punto de la Resolución Nº 139/76 SEC.

RESOLUCION

Nº 75

Bs. As., 14/5/76

VISTO las Resoluciones S.E.C. números 253/75 y 139/76, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 253|75 había instituído una "Comisión Coordinadora de Empresas de Abastecimiento" a la que atribuyó funciones que son propias de los órganos regulares de la Secretaría de Estado.

Que la Resolución Nº 139|76, al dejar sin efecto la constitución de dicha Comisión, dispuso en su punto 2º que las funciones a ella encomendadas estarán a cargo de la Dirección Nacional de Mercados de Interés Nacional.

Que, si bien es cierto que a la mencionada Dirección corresponde cumplir en parte dichas funciones, no debe absorberlas en grado exclusivo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Derogar el punto 2º de la Resolución Nº 139|76 de la Secretaría de Estado de Comercio.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD VEGETAL

Arancel por inspección y fiscalización de fibra de algodón.

RESOLUCION

Nº 91

Bs. As., 13/5/76

VISTO el expediente Nº 687|76 en el cual la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola solicita incrementar los aranceles que se perciben en concepto del control sanitario de fibra y semilla de algodón obtenida del desmote, establecidos por el Decreto Nº 10 del 4 de enero de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento sufrido por el costo de los servicios de inspección sanitaria, hace que las tasas fijadas por el citado Decreto, resulten en la actualidad insuficientes para cubrir las erogaciones que se producen.

Que el mayor valor que se obtiene actualmente con la venta de la fibra y semilla del algodón, permite aumentar las tasas vigentes, sin que por otra parte ella incida sobre los precios.

Que con la medida que se propone, se podrán arbitrar los fondos necesarios para una mayor atención de las tareas de fiscalización sanitaria algodonera, que es imprescindible realizar.

Por todo ello, y atento a las facultades conferidas por Resolución del Ministerio de Economía Nº 485 del 12 de diciembre de 1975, que transfiere a esta Secretaría de Estado las atribuciones que le acuerda el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto Nº 3324/75,

en materia de modificación de aranceles,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de siete centavos ($ 0,07) el arancel en concepto de inspección y fiscalización sanitaria, por cada kilogramo de fibra de algodón obtenida en desmote, el que deberá ser abonado por los establecimientos desmotadores a que se refiere el Decreto número 101.543 del 30 de setiembre de 1941.

Art. 2º — Fíjase en la suma de veinticinco pesos ($ 25) la tonelada de semilla de algodonero obtenida del desmote, el arancel en concepto de fiscalización sanitaria, desinfección y tránsito de la semilla de algodonero y contralor sanitario de los cultivos. — Este arancel deberá ser abonado por los establecimientos desmotadores a que se refiere el Decreto Nº 82.163 del 9 de mayo de 1936.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles mencionados en los artículos precedentes, ingresarán a: "Rentas Generales — Ingresos Corrientes — No tributarios — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Derecho de Fiscalización Sanitaria, Producción, Desinfección y Tránsito de Semilla de Algodonero".

Art. 4º — Las modificaciones de aranceles que se aprueban por la presente Resolución, regirán a partir del día 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Los valores establecidos en la presente resolución reemplazan los determinados en el Decreto Nº 10 del 4 de enero de 1974.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Dirección General de Administración y de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola a sus efectos.

Cárdenas Madariaga.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FIESTAS NACIONALES

Sede de la Fiesta Nacional del Porcino año 1976.

RESOLUCION Nº 96

Bs. As., 13|5|76

VISTO este expediente Nº 2.540|76, referido a la celebración de la Fiesta Nacional del Porcino — Año 1976, que fuera instituida por el Decreto Nº 7.706 del 1º de diciembre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del Decreto número 1438 del 7 de octubre de 1970, establece que esta Secretaría de Estado determinará anualmente la sede de la mencionada celebración.

Que ha vencido el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto número 7.706|69, para la presentación de las peticiones de las entidades rurales interesadas en su organización.

Que de la evaluación realizada por la Comisión Especial creada por Disposición Nº 37|75 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, surge que corresponde designar a la localidad de Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe), sede del mencionado evento en el corriente año y autorizar a la Sociedad Rural homónima la organización de los actos celebratorios, en coordinación con los servicios técnicos competentes de esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto Nº 7.706|69.

Por ello y atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar sede de la "Fiesta Nacional del Porcino — Año 1976", a la localidad de Chañar Ladeado (provincia de Santa Fe).

Art. 2º — La Sociedad Rural de Chañar Ladeado, en coordinación con esta Secretaría de Estado, programará los actos a realizarse con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha de inauguración del evento, a cuyos efectos se ratifican las funciones asignadas a la Comisión Especial creada por Disposición Nº 37|75 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera integrada por los Doctores Eduardo A. Barrandeguy y Demetrio Colino y el Licenciado Carlos O. Poey.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva, a sus efectos, a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera.

Cárdenas Madariaga.

Ministerio de Economía

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Prórrogas y declaraciones de estados de emergencia en varias provincias.

RESOLUCION Nº 100

Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Córdoba, importantes zonas han sido afectadas por granizo, incendios y tornados y el Gobierno Provincial por Decreto Nº 88 del 26 de enero de 1976, ha declarado en emergencia agropecuaria a todo su territorio hasta el 30 de julio de 1976.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde declarar a las zonas afectadas en emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación en ellas de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial de los citados factores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar en emergencia agropecuaria en la Provincia de Córdoba, desde el 26 de enero hasta el 30 de julio de 1976, a las partes del sector agropecuario afectadas:

a) Por granizo: en los Departamentos Cruz del Eje, Pedanías Cruz del Eje, Higuera y Pichanas; Calamuchita, Pedanía Molinos; Santa María, Pedanías Cosme y San Antonio e Ischillín, Pedanías Quilino y Toyos.

b) Por incendios: en los Departamentos Sobremonte, Ischillín, Tulumba, Pedanías Dormida, Intihuasi, Parroquia y San Pedro y Totoral, Pedanías Macha y Totoral.

c) Por Tornados: en el Departamento Marcos Juárez, Pedanías Caldera y Liniers.

Art. 2º — Para la aplicación de las medidas que se adopten, el Gobierno Provincial, dentro de los noventa días contados a partir de la fecha de la presente resolución, extenderá certificados a los productores que ofrezcan pruebas concluyentes de haber experimentado considerables pérdidas como consecuencia de los citados factores adversos y remitirá la nómina de los mismos, a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION Nº 101

Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que una importante zona del territorio de la Provincia del Chubut ha sido afectada por tormentas de lluvia y viento y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde declarar las partes afectadas en emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación en ellas de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial de los citados factores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar en emergencia agropecuaria por tormentas de lluvia y viento, desde el 24 de febrero de 1976 hasta el 28 de febrero de 1977 en la Provincia del Chubut, las explotaciones agrícolas ubicadas en las partes afectadas del Valle Inferior del Río Chubut.

Art. 2º — Para la aplicación de las medidas que se adopten, el Gobierno de la Provincia, dentro de los noventa días contados a partir de la fecha de la presente resolución, extenderá certificados a los productores que ofrezcan pruebas concluyentes de haber experimentado considerables pérdidas como consecuencia de los citados factores adversos y remitirá la nómina de los mismos, a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION Nº 102

Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia del Neuquén, por Resolución Nº 425 del 3 de abril de 1975, se declaró en emergencia agropecuaria, hasta el 31 de marzo de 1976, las zonas de su territorio afectadas por lluvias e inundaciones.

Que la situación, si bien ha experimentado una sensible mejoría, aún subsiste, por lo cual el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación originada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde mantener en dichas zonas el estado de emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial de los citados factores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar el estado de emergencia agropecuaria por lluvias excesivas e inundaciones, desde el 1º de abril de 1976, hasta el 31 de marzo de 1977, para las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Zapala, Confluencia excluidas sus colonias frutícolas, Collón Curá y Picún Leufú de la Provincia del Neuquén.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION Nº 103

Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Jujuy, por Resoluciones Nos. 513 y 14 del 24 de abril y 25 de agosto de 1975, respectivamente, se declaró y prorrogó hasta el 31 de marzo de 1976 el estado de emergencia agropecuaria para las zonas de su territorio afectadas por granizo.

Que si bien en algunas zonas la situación se ha superado, en otras subsiste, a raíz de nuevas tormentas de granizo, por lo cual deben mantenerse para ellas las medidas que posibiliten la recuperación económica de los productores afectados y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar en las zonas afectadas el estado de emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial del citado factor y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por granizo, vigente en la Provincia de Jujuy por Resolución Nº 14|75, se prorroga desde el 1º de abril de 1976, hasta el 31 de marzo de 1977, para las partes afectadas del Departamento El Carmen.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION Nº 104

Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Salta, importantes zonas han sido afectadas por granizo, tornado e inundaciones y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Salta, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde declarar dichas zonas en emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial de los citados factores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar en emergencia agropecuaria por granizo, tornado e inundaciones, desde el 25 de enero hasta el



31 de julio de 1976, las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Anta, Cachi, Cafayate, Chicoana, Guachipas, La Poma, La Viña, Molinos y Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Para la aplicación de las medidas que se adopten, el Gobierno Provincial, dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de la presente resolución, extenderá certificados a los productores que ofrezcan pruebas concluyentes de haber experimentado considerables pérdidas como consecuencia de los citados factores adversos y remitirá la nómina de los mismos, a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 105
Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la provincia de Río Negro, por Resolución Nº 427 del 3 de abril de 1975, fueron declaradas en emergencia agropecuaria las zonas afectadas por lluvias excesivas, inundaciones y granizo.

Que si bien la situación en general ha mejorado, en algunas zonas se mantiene, y tormentas de granizo registradas en el mes de enero próximo pasado han afectado nuevamente, la zona de Pichi Mahuida, por lo que el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar en dichas zonas el estado de emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial de los citados factores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar en la Provincia de Río Negro el estado de emergencia agropecuaria por lluvias excesivas, inundaciones y granizo, desde el 1º de abril de 1976 hasta el 31 de marzo de 1977, para las partes afectadas del Departamento General Roca y del área bajo riego del Departamento Pichi Mahuida.

Art. 2º — Para la aplicación de las medidas que se adopten, el Gobierno Provincial, dentro de los sesenta días contados a partir de la fecha de la presente resolución, extenderá certificados a los productores que ofrezcan pruebas concluyentes de haber experimentado considerables pérdidas como consecuencia de los citados factores adversos y remitirá la nómina de los mismos, a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

RESOLUCION
Nº 106
Bs. As., 13|5|76

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la provincia de Buenos Aires, por Resolución Nº 63 del 23 de enero de 1976, se prorrogó el estado de emergencia agropecuaria para las zonas afectadas por sequía.

Que si bien la situación en general ha mejorado y se ha superado en algunas zonas, en otras subsiste y deben mantenerse en ellas las medidas que permitan la recuperación de las explotaciones por lo que el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación originada en la provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar en las zonas afectadas el estado de emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas que acuerda la Ley Nº 21.130, para atenuar la acción perjudicial y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 828|74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por sequía, en la Provincia de Buenos Aires (Resolución Nº 63|76), se prorroga desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 1976, para las partes afectadas del sector agropecuario del partido de General Lavalle.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Aplicación progresiva de la obligatoriedad del copiado en el país de las películas extranjeras.

RESOLUCION
Nº 110
Bs. As., 14|5|76

VISTO la Resolución Nº 525|75|INC. que dispuso la obligatoriedad de copiar en el país el cien por ciento (100 %) de las películas extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que la postergación de su puesta en marcha desde el 10|10|75 hasta el 31|12|75, produjo incertidumbre en los sectores involucrados en dicha disposición, una prácticamente total suspensión del copiado de películas de procedencia norteamericana y un delicado desajuste en el ciclo comercial de exhibición, con grave riesgo de la pérdida de habitualidad del espectador, especialmente en momentos en que otros factores influyen sobre su concurrencia al espectáculo.

Que lo expresado precedentemente ha generado una situación crítica a los empresarios exhibidores cinematográficos, motivada por una virtual carencia, a breve plazo, de películas a exhibir, que en significativo porcentaje está dado por material de origen ya señalado.

Que esta situación también afecta a los Laboratorios cinematográficos locales, que a partir de la vigencia de la mencionada Resolución han visto, en la práctica, substancialmente disminuidas sus posibilidades de copiado de películas.

Que las propias Entidades representativas: Asociaciones de Distribuidores, Asociaciones de Exhibidores y los distintos Laboratorios Cinematográficos, han acordado en reuniones efectuadas los días 11 y 13 del corriente mes, en el Instituto Nacional de Cinematografía, solicitar a este Organismo, adecuar la Resolución Nº 525|75|INC., contemplando la aplicación progresiva de la obligatoriedad del copiado en el país de las películas extranjeras.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º, inciso o) del Decreto Ley Nº 17.741|68 (modificado por el Decreto Ley Nº 20.170|73)

El Delegado Interventor en el Instituto Nacional de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 525|75|INC.

Art. 2º — A partir del 1º de junio de 1976, será obligatorio el copiado en Laboratorios Argentinos de las películas extranjeras y colas ("trailers") que se exhiban en el país, conforme al siguiente régimen:

a) Películas en blanco y negro en paso de 35 mm. o menores:
—la totalidad.

b) Películas en color, en paso de 35 mm. o menores, en los porcentajes mínimos que a continuación se establecen, en relación al número de copias requeridas por su exhibición:
—hasta el 31|12|76, el 50 %.
—desde el 1|1|77 hasta el 31|12|77, el 80 %.
—desde el 1|1|78 en adelante, el 100 por ciento, exceptuándose de este cómputo una copia por título, cuando ésta sea imprescindible por el procedimiento de copiado a emplear.

Art. 3º — Los porcientos enunciados en el punto b) del Artículo anterior se computarán sobre la cantidad de copias utilizadas durante cada semestre calendario por cada empresa distribuidora.

Art. 4º — Hasta el 30 de junio próximo podrán ingresar al país para ser exhibidas, la cantidad de 200 copias y las colas correspondientes.

A tal fin, antes del 15 de junio de 1976 cada compañía distribuidora podrá solicitar al Instituto Nacional de Cinematografía la autorización para importar hasta diez (10) copias indicando títulos. Una vez cubierto el cupo, este Organismo rechazará posteriores solicitudes. En caso de no haberse totalizado hasta esa fecha la cantidad establecida, el Instituto Nacional de Cinematografía podrá redistribuir la diferencia entre las compañías que así lo hayan requerido.

Art. 5º — Se excluyen de la obligatoriedad de copiado determinado en el Artículo 2º las siguientes películas:

a) las realizadas en paso superior a 35 milímetros.

b) las importadas temporariamente para ser exhibidas en muestras y festivales cinematográficos auspiciados por el Instituto Nacional de Cinematografía o exhibiciones de carácter científico no comerciales.

Otros casos de excepción debidamente justificados serán considerados en cada oportunidad por el Instituto Nacional Cinematografía a pedido de parte.

Art. 6º — En todos los convenios que se efectúen entre los Laboratorios y los distribuidores se tendrá especialmente en cuenta las responsabilidades emergentes por pérdida, destrucción o uso impropio del material consignado para el proceso, durante su permanencia en el Laboratorio. Los plazos y la calidad de los trabajos guardarán relación con los aceptados internacionalmente. El precio del copiado emergente de la aplicación de los porcentajes previstos en la presente Resolución no podrá exceder al que por el mismo concepto se imponga al igual proceso de las películas nacionales.

Art. 7º — Toda infracción a las disposiciones de la presente Resolución será sancionada conforme lo determina el Artículo 67, 3er. párrafo del Decreto Ley Nº 17.741|68 (modificado por el Decreto Ley Nº 20.170|73) y las penalidades que en el futuro se establezcan.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Bittleston.

Ministerio de Economía

YERBA MATE

Costo conjetural zafra 1976.

RESOLUCION
Nº 110
Bs. As., 13|5|76

VISTO la necesidad de establecer el costo conjetural de la yerba mate nacional canchada de cultivo de la zafra 1976, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 20.752, y

CONSIDERANDO:

Que tal costo conjetural, además de satisfacer un requisito legal, sirve de base para la determinación de los montos de los créditos prendarios, que el Banco de la Nación Argentina concede a los productores que consignan su producción al Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada.

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ha efectuado los estudios correspondientes para establecer dicho costo, para el cual se han tenido en cuenta los precios que al día 5 de abril del año en curso, tenían los insumos que integran el mismo.

Que el valor conjetural de que se trata, fue considerado y aprobado por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en reunión plenaria.

Que el importe que se fija en la presente resolución podrá ser reajustado si fuera necesario, previsión ésta expresamente contemplada en la citada Ley Nº 20.752.

Por ello, y atento a la facultad otorgada por el Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cuarenta y seis pesos con novecientos setenta y nueve milésimos de peso ($ 46,979) el costo conjetural por kilogramo de yerba mate nacional canchada de cultivo, de la zafra del año 1976 embolsada y puesta en Buenos Aires o Rosario.

Art. 2º — El costo conjetural indicado en el artículo anterior podrá ser reajustado, si fuera necesario, conforme con lo establecido en la Ley Nº 20.752.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Junta Nacional de Carnes.

Se levanta una delegación en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

RESOLUCION
Nº 203
Bs. As., 11|5|76

VISTO las necesidades del servicio, y atento a las facultades que le confiere la ley 21.257,

El Delegado de la Junta Militar Interventor en la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina
Resuelve:

Artículo 1º — Levantar la delegación que este organismo posee en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — Disponer que el personal afectado a esa delegación pase a prestar servicios en la sede central de este organismo.

Art. 3º — Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a adoptar todas las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.

Rodolfo H. Ludueña

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 2804|69 T.

Empresa: "Eugenio Mancifesta e Hijos" S.R.L.

Domicilio: 20 de Junio 536, Maipú, Prov. de Mendoza.

Clase de servicio: Cargas generales y petróleo y sus derivados.

Itinerario: Desde Mendoza hasta San Juan, Jáchal, San Luis, Villa Mercedes, Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Marcos Juárez, La Rioja, Catamarca, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Añatuya, Ojo de Agua, Resistencia, Corrientes, Paraná, Santa Fe, Villa Constitución, Venado Tuerto, Cañada de Gómez, General Pico, Mar del Plata, Chacabuco y San Nicolás y viceversa, utilizando las rutas nacionales números 40, 7, 8, 3, 6, 9, 38, 34, 19, 11, 12, 168, 143, 188, 2 y caminos provinciales, como también Pte. General Belgrano y túnel. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Subdirector Nacional de Transportes Terrestres a|c. de la Dirección Nacional.

$ 2.850.— e.24|5 Nº 77.422 v.24|5|76

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 — Buenos Aires

21 DE ABRIL DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.325.204 — Ucal, Nº 212. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.205 — Vida Feliz, Nº 39. — Buenos Aires, 1|76. — Florida.

1.325.206 — Vida Rotaria. — Santa Fe, 2|76. — Rosario.

1.325.207 — Vida Rotaria. — Santa Fe, 2|76. — Rosario.

1.325.208 — La Voz Nueva Apostólica, número 239|41. — Buenos Aires, capital, 3|76.

1.325.209 — Actualidad, número 5841|44. — Entre Ríos, 3|75. — Nogoyá.

1.325.210 — Adar, Boletín, número 2. — Buenos Aires, capital, 3|76.

1.325.211 — Aire y Sol, número 41|42. — Buenos Aires, capital, 4|76.

1.325.212 — Ajedréz, Revista, número 263. — Buenos Aires, capital, 3|76.

1.325.213 — Album Especial de Miss Seducción, número 75. — Buenos Aires, capital, 4|76.

1.325.214 — Anales de la Propagación de la Fe, número 4.000. — Buenos Aires, 4|76.

1.325.215 — Antena, número 2310|18. — Buenos Aires, capital, 4|76.

1.325.216 — Anteojito, número 569|76. — Buenos Aires, capital, 4|76.

1.325.217 — Aventuras de Hijitus, número 117|20. — Buenos Aires, capital, 4|76.

1.325.218 — Boletín Asociación Unión Tamberos Coop. Ltda., números 7|8. — Santa Fe, 3|76. — Franck.

Inscriptas:

1.325.220 — Y a otra cosa mariposa, gaita, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.221 — Cuando la gente comprenda, paseito, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.222 — Nostalgias de un viejo amor, paseito, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.223 — Y te acuerdes de mi, canción, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.224 — Noche de luna en tus ojos, paseo, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.225 — A mi madre Carolina, canción, música: Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.226 — Tu amor volverá, paseito música: Oscar H. Davalle, Bartolo Beltramo. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|1976.

1.325.227 — Porqué no mentimos, gaita, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Bs. Aires, 3|76.

1.325.228 — A la querida tía solterona, canción, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.229 — Que se venga el año nuevo, cumbia, música: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.230 — Y a otra cosa mariposa, gaita, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|1976.

1.325.231 — Cuando la gente comprenda, paseito, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.232 — Nostalgias de un viejo amor, paseito, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.233 — Y te acuerdes de mi, canción, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.234 — Noche de luna en tus ojos, paseo, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.235 — A mi madre Carolina, canción, letra: Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.236 — Tu amor volverá, paseito, letra: Oscar H. Davalle, Bartolo Beltramo. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|1976.

1.325.237 — Porqué no mentimos, gaita, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.238 — A la querida tía solterona, canción, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.239 — Que se venga el año nuevo, cumbia, letra: Cacho Valdez, Oscar H. Davalle. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.240 — Cuando tengo tus besos, merengue, música: Hernán Rojas, Enrique Salazar. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.241 — Cuando tengo tus besos, merengue, letra: Hernán Rojas, Enrique Salazar. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.242 — Muchacha del interior, paseo, música: Hernán Rojas, J. Reyes Cruz, Antonio Nieto. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.243 — Muchacha del interior, paseo, letra: Hernán Rojas, J. Reyes Cruz, Antonio Nieto. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.244 — Palmeando las manos, canción infantil, música: Carlos Gianni. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.245 — Palmeando las manos, canción infantil, letra: Carlos Gianni. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.246 — Genaro de Genarópolis, canción infantil, música: Tulio de oRse. Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.247 — Genaro de Genarópolis, canción infantil, letra: Carmelo Santiago (hijo). Edt. Relay. — Buenos Aires, 3|76.

1.325.248 — Mi Linda Rosa, merengue. Mús.: Norberto J. Taricco-Mati. Ed.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.249 — Mi Linda Rosa, merengue. Letr.: Norberto J. Taricco-Mati. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.250 — Qué Buena mi Nena, cha cha cha. Mús.: Carlos Altamirano. Ed.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.251 — Qué Buena mi Nena, cha cha cha. Letr.: Juan Kore. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.252 — Querida Juanita, afro. Mús.: Carlos Altamirano. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.253 — Querida Juanita, afro. Letra: Juan Kore. Edit.: Relav. Bs. As., 3|76.

1.325.254 — Y Nunca Podremos Unirnos, canc. Mús.: Luis A. Conte-Juan J. Famularo. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.255 — Y Nunca Podremos Unirnos, canc. Letr.: Juan A. Cora-Omar Cicerone. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.256 — Mi Vida, Dónde Está el Amor, canc. Mús.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.257 — Mi Vida, Dónde esta el Amor, canc. Letr.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.258 — Buscando un Angel, canc. Mús.: Luis A. Conte-Juan J. Famularo. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.259 — Buscando un Angel, canc. Letr.: Juan A. Cora-Alberto Alonso. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.260 — El Amor Te Hace Linda, V. Cast.: Piero-José. Edit.: Relay. Piero-José. Bs. As., 8|75.

1.325.261 — Juego de Damas, V. Cast.: Buddy Mary Mc Cluskey. Edit.: Relay. Bs. As., 10|75.

1.325.262 — Lo Importante es Saberlo, V. Cast.: Piero-José. Edit.: Relay. Bs. As., 7|75.

1.325.263 — Cantemos la Canción del Amor, canc. Letr.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.264 — Cantemos la Canción del Amor, canc. Mús.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.265 — El Gordito Toca Toca, gaita. Mús.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.266 — El Gordito Toca Toca, gaita. Letr.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.267 — Porque Soy Tu Chichi, gaita. Mús.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.268 — Porque Soy Tu Chichi, gaita. Letr.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.269 — No Mama, gaita. Mús.: Aldo Kustin-Greco. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.270 — No Mama, gaita. Letr.: Aldo Kustin-Alberto Tosas. Edit.: Relay. Bs. As., 3|76.

1.325.272 — Adonde Vamos, Argentinos. Aut.: Rodolfo Puiggros. Edit.: Corregidor. Bs. As., 10|72.

1.325.273 — Fragmentos de la Vida de Paula. Aut.: Héctor Martori. Edit.: Corregidor. 1ra. Edic. Bs. As., 2|76.

1.325.274 — Solo Angeles. Aut.: Enrique Medina. Edit.: Corregidor. Bs. As., 9|73.

(Continúa)

e.24|5 Nº 5.028 v.24|5|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 10.000, números 1.300.777|779 y 3.190.202|203, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de pesos v|n. 10.000,— Nros. 2.717.301|379 y de pesos v|n. 20.000,— Nros. 4.265.336; 4.265.408 411; 4.265.451|462 y 4.265.496|498, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique B. Romero, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.00.— e. 24|5 Nº 77.420 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 77.420 v. 24|6|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber que la Resolución ANTA-CA Nº 669|76, mediante la cual esta Administración Nacional ubicó en la posición NADE 71.16.00.01, a la mercadería: "Pequeña cruz de mármol ónix pulido, de medidas 45 mm. de largo, 20 mm. de ancho y 4 mm. de espesor, que en su extremo superior está constituida parcialmente por metal común en forma de aro cerrado fijamente incrustado, utilizable como objeto de adorno", ha sido apelada ante la Secretaría de Estado de Hacienda en los términos del artículo 5º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Amadeo Luis Farías, Supervisor Espec. Dpto. Técnica Aduanera.

e. 24|5 Nº 5.808 v. 24|5|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías depositadas como sobrantes de estiba en el Dique 4 Sección 2ª —planilla rezago Nº 10.617 74 (expediente Nº 650.275|75)— consistente en 142 bolsas de carbonato de sodio impuro, Nros. 1|142, de 50 Kgs. c|u. rotuladas Soda Calcinada TGL 8124 —República Democrática Alemana—, y Sección Secuestros - Expediente Nº 418.216|75 consistente en 19 cajas con 19 fresas para dentista marca "Bush-Widia" Nº 5 de origen alemán y 4 cajitas con 24 fresas para dentista marca Rota Dent de origen Suecia, que deberán constituirse en la División Rezagos y Comercialización, Dna. Nte. 7ª, a efectos de regularizar la situación dentro del perentorio término de 3 (tres) días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proceder a la venta en pública subasta de las mismas en función de los arts. 295º y 293º de las O.O.A.A. — Firmado: Julio José Resta, Jefe Sección Rezagos.

e. 24|5 Nº 5.800 v. 14|6|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires

REMATE OFICIAL SIN BASE

Vehículos: Automóviles Ford Falcon, modelo 1970, de lujo, y standar, camioneta Ford F-100 modelo 1968, automóviles Torino TS modelo 1972, camioneta doble cabina marca Dodge modelo 1961, furgón liviano IKA utilitario modelo 1962, tractor a rueda Unimog modelo 1954, camión liviano Mercedes Benz Unimog modelo U 55 421, camiones Mercedes Benz 3500 modelo 1954, Jeep 0,25 T 4 x 4 modelo 1957, 1958, 1959 y 1960 y camión liviano IKA modelo 1959 y 1964.

Materiales varios: máquinas y herramientas, lotes de cubiertas, tornos, albardas, etc.

Remate: el día 27 de mayo de 1976 a las 16 horas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Esmeralda Nº 660, Capital.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (km 10,5 del Camino General Belgrano, Bernal provincia de Buenos Aires), todos los días inclusive sábados y domingos y feriados.

Horario de 8 a 13 a partir del 17 de mayo de 1976.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Esmeralda Nº 660) y en el Comando de Arsenales (Ocampo Nº 2950, Buenos Aires).

e. 17|5 Nº 5.498 v. 31|5|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables — 1975|85" de v$n. 20.000 Nº 3.689.849 con cupon Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. —

$ 3.300.— e.27|4 Nº 74.131 v.30|4|76
e.3|5 Nº 74.131 v.27|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nº 360.533 y de v$n. 20.000 Nros. 3.923.867|869, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

e. 4|5 Nº 75.124 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 75.124 v. 4|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 1.000 Nos. 2.305.213|21 y 2.431.046|047 y de v$n. 5.000 números 4.019.068|069, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.200 e.6|5 Nº 75.554 v.28|5|76
e. 1º|6 Nº 75.554 v. 7|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85, de v$n. 1.000 números 530.849|850; 531.114|120; 531.122|153; 531.161 y 531.261|291, y de v$n. 10.000 números 2.705.697.700; 2.705.822.920; 2.705.930|6.000 y 2.707.801|850, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros. 531.121; 531.159|160 y 531.162|260 y de v$n. 10.000 números 2.705.921|929 y 2.707.851 860, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1976.

$ 7.700 e.28|4 Nº 74.463 v.30|4|76
e.3|5 Nº 74.463 v.28|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1973" de u$s. 250 Nros. 304.956|957 y de u$s. 500 Nros. 244.828|829 y 253.174, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de abril de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300,— e. 14|5 Nº 76.491 v. 31|5|76
e. 1º|6 Nº 76.491 v. 15|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 440 números 122.439|440 y 860.422|435, con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1976.

$ 3.450.— e.22|4 Nº 73.875 v.30|4|76
e. 3|5 Nº 73.875 v 24|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 1.000, Nos. 2.149.241, 2.149.299|300, 2.314.189, 2.435.120|122, 2.445.885, 2.455.357|358 y 2.478.287; de v$n 5.000, Nos. 1.688.687, 1.774.402|417, 1.817.001|009, 4.028.120|124 y 4.028.326 y de v$n. 10.000 Nos. 1.291.285, 1.328.195, 3.086.509|521, 3.103.702|710, 3.137.923|924, 3.137.982, 3.178.587, 3.182.165, 3.190.301, 3.190.306, 3.190.499|500, 3.245.696|700, 3.256.419|430 y 3.263.462, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.

$ 8.800.- e.17|5 Nº 76.736 v.31|5|76
e.1º|6 Nº 76.736 v.16|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 129|063|070; de v$n. 5.000 Nº 1.024.745; de v$n. 10.000 Nº 2.652.931 y de v$n. 20.000 números 3.827.101|108 y 3.879.503|546 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1976. —
$ 4.400.— e.27|4 Nº 74.266 v.30|4|76
e.3|5 Nº 74.266 v.27|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" le v$n 10.000.— Nros. 2.103.484|488, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.
$ 3.300.— e. 20|5 Nº 77.120 v. 31|5|76
e. 1|6 Nº 77.120 v. 21|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ABARZUA, Abdon.
AGUILERA, José del Carmen.
ALLUE, José Celestino.
ARCUSA, Daniel Alberto.
BAIGORRIA, Anacleto.
BARROS, Arsacio.
BASCUÑAN, José del Carmen.
BATTAGLIERO, José Pedro.
BERMUDEZ, Angle.
BRENDANI, José Mario.
BUSTOS, Agapito.
CALICOLI, Guillermo.
CAMPOS, Abelardo.
CASANOVA, Mario Oscar
CASTAGNOLI, Juan Esteban.
CARRIZO, Aldo.
CATRICURA, Paulino.
CESAREO, Francisco.
CONTRERAS, Raúl.
CONTA, Juan Carlos.
CORONEL, Oscar Paulino.
COSTA, Ricardo José.
COVRESLE, Hadim.
CRUZ, Mario Argentino.
CUBA, Abdon Ignacio.
ECHEGOYEN, Gualberto.
ESCUDERO, Aldo Adolfo.
DURAN, Domingo.
FERRERO, Odel José.
FLORENTIN, Delmiro.
FLORES, Damian.
FLORES, Lito Argentino.
FUSCHINO, Silvia Esther.
GARCIA, Angel.
GIMENEZ, Gabriel.
GONZALEZ, Humberto Florentino
GOROSTIAGA, Alberto.
GUERRA, Carlos Vidal.
HERRERA, Balbino Edelmiro.
HOUDIN, Mario.
IBAÑEZ, José Bernardo.
IBARRA, Victorio Joaquín.
JUAREZ, Carlos Alberto.
JURADO, Mario.
LUDUEÑA, Mercedes Antonio.
MARIN, Félix Germán.
MARTIN, Santiago Omar.
MORENO, Pedro Alberto.
NAVARRO, Benjamín Segundo.
NIETO, Joaquín Manuel.
NIEVA, Roberto Edmundo.
ORELLANA, Segundo Rufino.
PORRO, Marcelino.
PORTELA, Enrique Macario.
QUIROGA, Miguel César.
RETAMAL, Carlos.
REYES, Jesús María.
ROCHA, Wenceslao Rosario.
RODRIGO, Carlos Sergio.
RODRIGUEZ, Yáñez Juan.
ROJAS, Florentino.
SAMBUEZA, Mario César.
SANDOVAL, Hugo.
SANDOVAL, Teodoro.
SAN MARTIN, Carlos.
SAN MARTIN, José Angel.
SEGUEL, Juan Bautista.
SEPULVEDA, Juan Adán.
SFRU, Ricardo Ernesto.
SOSA, Ramón Manuel.
SOTOMAYOR, Eduardo.
TERZANO, Rubén Héctor.
TORRES, Martín.
TRAVACCIO, Ana Lía.
VAZQUEZ, Jorge Omar.
VENENCIO, Carmelo Ramón.
VIDAL VIDAL, Justo.
ZUÑIGA, Florentino.
ANTON, Orlando Alberto.
BARRIOS, Eduardo Jacinto.
BENGOECHEA, Daniel.
GONZALEZ, Pedro.
MARTINEZ, Héctor Oscar.
OCAMPO, Clemente.
OLIVERA, Ernesto Hugo.
RABBIZZANI, José.

Buenos Aires, 12|5|76.
e.19|5 Nº 5.649 v.3|6|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas
para el día 4 de Junio de 1976

Nº 71, Expediente Nº 60.242: "Registrador indicador electrónico".
Hora: 10 (diez).
Nº 72, Expediente Nº 60.252: "Tubos, reductores y caudalímetros para Argon".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 73, Expediente Nº 60.263: "Aros de pistón para guanteras Dry-Box".
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas; sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.24|5 Nº 5.757 v.26|5|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.149

Llámase a Licitación Pública Nº 40 (2º llamado): "Bombas centrífugas".

Presupuesto oficial: Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos ($ 3.650.000,00).

Apertura: 25 de junio de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas; sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.24|5 Nº 5.758 v.14|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas
para el día 8 de junio de 1976

Nº 75, Expediente Nº 60.280: "Conjunto de chapas curvadas de asbesto-cemento".
Hora: 10 (diez).
Nº 76, Expediente Nº 60.278: "Peachímetro digital".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 77, Expediente Nº 60.253: "Muebles para oficina".
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas; sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.24|5 Nº 5.759 v.26|5|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.287

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para la ejecución de la Obra Nº 56: "Labores de desarrollo y preparación en mina "Don Otto", Dpto. San Carlos, Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: Quince millones ciento veinte mil pesos ($ 15.120.000).

Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420,00).

Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros Km. 7, Provincia de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. — Gerencia de Economía.

e.24|5 Nº 5.760 v.14|6|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 16|76

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76 por la provisión de drogas varias para Laboratorio de Cine.

Pliegos de condiciones, en Depto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 13.

e.24|5 Nº 5.761 v.3|6|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 151|76

Fíjase el día 1º de junio de 1976, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151|76: "Para la adquisición de productos lácteos con destino a la División Racionamiento".

e.24|5 Nº 5.763 v.26|5|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 153|76

Fíjase el día 11 de junio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153|76: "Para la adquisición de válvulas con destino a la Superintendencia de Comunicaciones, Sección Central Estaciones Bases".

e.24|5 Nº 5.762 v.3|6|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|76
Cde. Expte. Nº 1776|75

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76 para la provisión de maderas y elementos para el taller de carpintería de este Ministerio, solicitado por el Departamento Servicios Generales, correspondiente al Ejercicio 1976. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 25 de junio de 1976, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la Dirección General de Administración División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, piso 5º, of. 510|11, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — El Director General de Administración.

e.24|5 Nº 5.764 v.3|6|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 1.560|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para el día 2|6|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de materias primas para la elaboración de pan, 2do. semestre de 1976, con destino a la Cárcel de Encausados (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.24|5 Nº 5.765 v.26|5|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 26|76

Para el día 11 de junio de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76 para la adquisición de víveres varios, envasados.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.24|5 Nº 5.801 v.27|5|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 25

Para el día 10-6-76, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de artículos de radioelectricidad.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.24|5 Nº 5.802 v.27|5|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 24|76

Para el día 10 de junio de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76, para la adquisición de Equipo Antártico, medias, camisas, gorros pasamontañas, mamelucos de trabajo, etc.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.24|5 Nº 5.803 v.27|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Prorrógase fecha apertura Licitación Pública Nº 1.513 (2 hornos p|tratamientos isotérmicos en baños de sales) para el día 15 Jun. 76, 12 horas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $ 150 en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e.24|5 Nº 5.766 v.3|6|76

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Cons. 601
Licitación Pública Nº 374|76

Apertura: 1º de junio de 1976. Hora: 8. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Servicio de Finanzas). Destino: Plan Alborada, Proyecto Nº 46 "Santa Rita", en Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As. Objeto: Provisión y colocación de plaquetas vinílicas para pisos.

Precio del legajo: $ 500.

Presupuesto Oficial: $ 3.849.300.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas exclusivamente.

Informes: Servicio de Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

e.24|5 Nº 5.767 v.31|5|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.760|76

Llámase a Licitación Pública Nº 17.073, para la adquisición de material eléctrico, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 3 de junio de 1976, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.24|5 Nº 5.768 v.26|5|76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la verificación de la Red Telefónica Interna de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, e instalación de un Bastidor Seccionador. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.

Valor del pliego: $ 5.

e.24|5 Nº 5.769 v.26|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos: Nicanor Olivera (Bs. As.): Reparación general y pintura. Apertura: 30|6|76.

Valor del pliego: $ 100.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal; o en la filial titular.

e.24|5 Nº 5.771 v.7|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización del siguiente trabajo: Brinkmann (Córdoba): Instalación sanitaria. Apertura: 1º-7-76.

Valor del pliego: $ 80.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429. Capital Federal; o en la filial titular.

e.24|5 Nº 5.770 v.4|6|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 33|76

Adquisición de resmas de papel blanco apto para impresión en máquina offset.

Pliego de condiciones: Retirar en la División Licitaciones, Maipú 88, 4º p., Capital, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 4|6|76, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.24|5 Nº 5.773 v.27|5|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, con el objeto de: adquirir carnes y derivados, con destino al Area Almacenes del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo en día 3 de junio de 1976, a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Contrataciones del Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|n., Huerta Grande, provincia de Córdoba. Tel. Nº 2541 (La Falda) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Oficina de Compras y Contrataciones del Hotel "General Manuel Belgrano".

e.24|5 Nº 5.772 v.26|5|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, con el objeto de adquirir frutas y verduras, con destino al Area Almacenes del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1976, a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Contrataciones del Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|n. Huerta Grande, provincia de Córdoba. Tel. Nº 2541 (La Falda) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Oficina de Compras y Contrataciones del Hotel "General Manuel Belgrano".

e.24|5 Nº 5.774 v.26|5|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública Nº 39|7, para el día 3 de junio de 1976, a las 14 horas, para l adquisición de un microtomo de congelación, con equipo completo para congelación con Anhídrido Carbónico, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 5.793 v.26|5|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 3 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de vendas, rollos de tela adhesiva, camilla móvil, pantoscopio, etcétera, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 5.794 v.26|5|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 20 Nº 492|76

Obras civiles para la Central de Generación de Energía Eléctrica, con apertura prevista para el día 1º de junio de 1976, a las 14.30 horas.

Se informa que la misma ha sido postergada hasta nueva fecha, la cual será dada a conocer oportunamente.

e. 24|5 Nº 5.805 v. 26|5|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 78

Licitación Pública Nº 280|76. — Impresión de libros y fórmulas. — Apertura: 31|5|76, a las 10 horas. — V.P. $ 150.

Licitación Pública Nº 247|76. — Papel heliográfico sensibilizado (varias medidas). — Apertura: 9|6|76, a las 9,30 horas. — V.P. $ 30.

Informes y ventas de pliegos: En Provincia de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.24|5 Nº 5.778 v.27|5|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 289|76. — Provisión de 3.550 tranchas para cortar rieles. — Apertura: 21|6|76, a las 15 horas. Valor: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 290|76. — Provisión de 47.735 mechas para madera dura de distitos diámetros. — Apertura: 22|6|76, a las 15 horas. — Valor: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 291|76. — Provisión de 1.425 picos de punta y hoja de laurel y 3.660 horquillas para balasto. — Apertura: 23|6|76, a las 15 horas. — Valor: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 293|76. — Ejecución de pavimentos de hormigón armado, Taller Almacén Zonal de Vía y Obras, Est. Los Naranjos, La Banda, Pcia. Santiago del Estero. — Apertura: 12|7|76, a las 15 horas. — Valor: $ 3.000.

Licitación Pública Nº 294|76. — Provisión montaje y habilitación de una central telefónica automática, Estación Mate de Luna, Tucumán. — Apertura: 14|7|76, a las 15 horas. — Valor: $ 5.000.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquiridos en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.

e.24|5 Nº 5.795 v.27|5|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Postergación Licitación Pública Nº 218|76, otórgase carácter internacional.

Prorrógase para el 13 de julio de 1976 a las 15 horas la Licitación Pública número 218|76, cuya apertura estaba prevista para el 27 de mayo de 1976, a igual hora, destinada a la adquisición de 1005 equipos de freno de aire comprimido y a la cual se le otorgó carácter internacional, con el objeto de posibilitar la participación de firmas que coticen material de importación.

El pliego puede ser consultado en días hábiles de 12 a 18 hs., en la Gerencia de Contrataciones, oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.

e. 24|5 Nº 5.796 v. 27|5|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E.C. 52|75. Ax. 11. — Extractor centrífugo tipo South Bend 17 M. o similar, apertura de propuestas 3|6|76, 15 horas, precio del pliego $ 50. —

E.C. 28|75 Ax. 4. — Juntas elásticas de neopreno en planchas, apertura de propuestas 4|6|76, 13 hs., precio del pliego $ 100.—.

E.C. 38|75 Ax. 5. — Puertas de barrotes; de chapa Nº 16, apertura de propuestas 4|6|76, 14 hs., precio del pliego $ 100.—.

E.C. 54|75 Ax. 27. — Motor tipo Perkins o similar de 4 cilindros verticales, 4 tiempos, de 75 HP a 3000 rpm y caja inversora, apertura de propuestas 4|6|76, 15 hs., precio del pliego $ 100.—.

E.C. 33|75 Ax. 43. — Laminado plástico tipo "Neolite" o "Karical", en planchas apertura de propuestas 4|6|76, 17 hs., precio del pliego $ 50.—.

E.C. 37|75 Ax. 4. — Zorras plataforma (acoplado zorra a motor) y zorras a bomba, apertura de propuestas 7|6|76, 13 hs., precio del pliego $ 650.—.

E.C. 15|76 Ax. 4. — Coque para hornos de cubilote, apertura de propuestas 7|6|76, 15 hs., precio del pliego $ 500.—.

E.C. 54|75 Ax. 11. — Recuperación de camisas de cilindro motor Diesel Sulzer (2 tiempos), apertura de propuestas 7|6|76, 18 hs., precio del pliego $ 100.—.

E.C. 06|76 Ax. 7. — Ladrillos refractarios (varios tipos), apertura de propuestas 8|6|76, 14 hs., precio del pliego $ 700.—.

E.C. 51|75 Ax. 10. — Cizalla punzadora, capacidad de corte hasta 1", apertura de propuestas 9|6|76, 13 hs., precio del pliego $ 50.—.

E.C. 51|75 Ax. 13. — Serruchos hidráulicos, apertura de propuestas 9|6|76, 14 hs precio del pliego $ 50.—.

E.C. 54|75 Ax. 23. — Motor diesel, monocilíndrico, de potencia efectiva variable de 6 a 12 HP, apertura de propuestas 9|6|76, 15 hs., precio del pliego $ 100.—.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35 planta baja de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 24|5 Nº 5.804 v. 27|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 175-P|76

Apertura: 15 de junio de 1976, a las 9,30 horas. — Adquisición de pinceles, cepillos, etcétera.

Pliego: $ 500.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.24|5 Nº 5.775 v.7|6|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 40.479 SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1976, a las 11 hs., en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento del Anexo del Distrito 11º, Río Cuarto (Provincia de Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 24|5 Nº 5.777 v. 3|6|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 1683 Ene|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1976, a las 16, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal a cargo de la Sucursal San Francisco Solano (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal San Francisco Solano (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 24|5 Nº 5.776 v. 26|5|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 29528 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 11 de junio de 1976 a las 10 horas, para la provisión de alimentos en general, para el Policlínico Escuela y el Hospital Nacional del Centenario de la Universidad Nacional de Rosario, por el período: julio - setiembre de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti Nº 2109. Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 24|5 Nº 5.797 v. 3|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.172|76

Llámase a Licitación Pública Nº 79|76 H, para la adquisición de trofeos de plata, con destino a la Secretaría General de Carreras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1976, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito Nº 1353, 3º piso, Departamento Compras y Contrataciones (Hipódromos), Capital Federal, Tel. 44-9482.

e. 24|5 Nº 5.779 v. 26|5|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.354|76

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76 H, para la adquisición de papel Rotograbado (diario), formato 61 x 86; 74 x 110 y|o 82 x 118 cms, con destino a los Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1976, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito Nº 1353, 3º piso, Departamento Compras y Contrataciones (Hipódromos), Capital Federal, Tel. 44-9482.

e. 24|5 Nº 5.780 v. 26|5|76

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 53|76 para el día 31 de mayo de 1976, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. diverso material de laboratorio (cja. de Petri, cubreobjetos, erlenmeyer, frascos, policubetas, pipetas, etc.); con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 24 de mayo de 1976. — El Director.

e.24|5 Nº 5.798 v.26|5|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para el día 31 de mayo de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de medios de contraste y películas radiográficas, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 24 de mayo de 1976. — El Director.

e.24|5 Nº 5.599 v.26|5|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76, para el día dos del mes de junio de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: fiambres y quesos, con destino a Servicio de Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24|5 Nº 5.788 v.26|5|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76, para el día dos del mes de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos nutroterápicos, con destino a Servicio Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24|5 Nº 5.789 v.26|5|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
SERVICIO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 30|76, para el día dos del mes de junio de 1976, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Arroz Doble Carolina 00000, con destino a Servicio de Alimentación y Dietética.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24|5 Nº 5.790 v.26|5|76

HOSPITAL REGIONAL "AURELIO CRESPO"
Cruz del Eje (Córdoba)

Licitación Pública Nº 10|76, para la contratación de drogas, reactivos y elementos para el laboratorio de análisis clínicos del Hospital Regional "Aurelio Crespo" en calle Félix A. Cáseres s|nº, Cruz del Eje (Córdoba), cuya apertura tendrá lugar en el citado establecimiento el día 10 de junio de 1976, a las 11 horas. — Para pliegos e informes, dirigirse al citado establecimiento.

e.24|5 Nº 5.791 v.26|5|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000425|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 1.|76, para el día 11 de junio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, legumbres, dulces, fideos, harinas, pescado, azúcar etc.), para cubrir necesidades de este Hospital, durante el periodo julio-setiembre de 1976. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.24|5 Nº 5.787 v.3|6|76

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expte. Nº 1-2020-4106000262|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 31 de mayo de 1976, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne de novillo e hígado vacuno, para cubrir las necesidades de los meses de julio a setiembre del corriente, con destino a este establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficna de Contrataciones de la citada dependencia.

e. 24|5 Nº 5.784 v. 26|5|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000377|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 10 del mes de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y productos agropecuarios, con destino a Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|5 Nº 5.782 v. 3|6|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000376|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día diez (10) del mes de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carnes y sus derivados (para cubrir las necesidades de los meses julio, agosto y setiembre), con destino a Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|5 Nº 5.783 v. 3|6|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000426|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para el día 1º de junio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas y Verduras, para cubrir necesidades de este Establecimiento durante el período julio-setiembre de 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 24|5 Nº 5.785 v. 26|5|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000428|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 11 de junio de 1976, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carnes y Derivados, para cubrir las necesidades de este Hospital, durante el trimestre julio-setiembre de 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 24|5 Nº 5.786 v. 3|6|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 245.969|71

En la ciudad de Santa Rosa, Pvcia. de La Pampa, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona circunscripta a la Avda. Circunvalación.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Santa Rosa" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 18,30 horas del día 11 de junio de 1976.

e. 24|5 Nº 5.781 v. 26|5|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.678|76

Llámase a Licitación Pública Nº 108|76, para el día 3 de junio de 1976, a las 16 horas, para lograr la adquisición de fichas para máquinas computadoras. El acto de apertura de las ofertas tendrán lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 24|5 Nº 5.806 v. 26|5|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de cintas magnéticas para el D.P.D. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.24|5 Nº 5.792 v.26|5|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio próximo, a las 15.30 horas, con referencia a la adquisición de formularios continuos. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.24|5 Nº 5.807 v.3|6|76

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.218

Llámase a Licitación Pública Nº 74. — "Contratación de 100 horas de vuelo para prospección aérea en zonas del interior del país".

Presupuesto Oficial: Dos Millones Doscientos Mil Pesos ($ 2.200.000).

Apertura: 9 de junio de 1976.

Hora: 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.18|5 Nº 5.511 v.1º|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.219

Llámase a Licitación Pública Nº 70 por la "Construcción de filtros cerrados a presión".

Apertura: 21 de junio de 1976. Hora: Diez (10).

Presupuesto oficial: Tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000,00).

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.19|5 Nº 5.565 v.9|6|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 15|76

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76 por la provisión de gabanes de abrigo reversibles e impermeables.

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 16 de junio de 1976. Hora: 14.

e.21|5 Nº 5.749 v.24|5|76

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 13|76

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 por la provisión de Lámparas de iluminación de 2.000 W. 220 V.

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 16 de junio de 1976, a las 13 horas.

e.14|5 Nº 5.427 v.26|5|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 149|76

Fíjase el día 28 de mayo de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 149|76 "para la provisión de huevos de gallina durante el período comprendido entre el 1º de julio al 30 de setiembre de 1976, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

e.21|5 Nº 5.719 v.24|5|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, cuya apertura se celebrará el día 31 de mayo de 1976, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza general para el edificio que ocupa la Dirección Nacional de Migraciones.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.13|5 Nº 5.332 v.24|5|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 152|76

Fíjase el día 2 de junio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, 1er. piso, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152|76 "para la provisión de pan y ravioles con destino a distintas dependencias, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 30 de setiembre de 1976".

[illegible] Nº 5.386 v.26|5|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 150|76

Fíjase el día 1º de junio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|76 "para la provisión de verduras y frutas durante el período comprendido entre el 1º de julio al 30 de setiembre de 1976, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal".

e.13|5 Nº 5.333 v.24|5|76

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|76
(Segundo llamado)
Cde. Expte. Nº 4.078|75

Llámase a Licitación Pública Nº 28. Segundo llamado, para la provisión de diversas prendas de vestuario y complementos para el personal de servicio y maestranza de la Cancillería.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 18 de junio de 1976, a las diez y siete horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 721 con la presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 721, Piso 5º, Capital.

Buenos Aires, mayo 17 de 1976. — El Director General de Administración.

e.17|5 Nº 5.508 v.27|5|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2086|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para el día 1º|6|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de azúcar, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19) y Escuela Penitenciaria de la Nación (E.P.N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.21|5 Nº 5.721 v.24|5|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2069|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para el día 11|6|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Hacienda bovina en pie, 3er. trimestre de 1976, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.21|5 Nº 5.722 v.2|6|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson-Chubut
(C. E. A-201|76-U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 4|6|76 a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson-Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Pescado, carnes y derivados", destinados al racionamiento del personal e internos durante el trimestre julio, agosto y septiembre de 1976 del Instituto de Seguridad (U. 6).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad Seis durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.17|5 Nº 5.442 v.2.|5|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U 6)
Rawson (Chubut)
(C.E.A.-206|76-U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 4|6|76, a las 9.30 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres frescos", destinados al racionamiento del personal e internos durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1976 del Instituto de Seguridad (U. 6).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad Seis durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.17|5 Nº 5.443 v.27|5|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson (Chubut)
(C.E.A.-207|76-U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 4|6|76, a las 10 horas, en la División Administrativa Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres secos", destinados al racionamiento del personal e internos durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1976 del Instituto de Seguridad (U. 6).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad Seis durante los días laborables. — El Jefe Administrativo

e.17|5 Nº 5.444 v.27|5|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D.5394|75 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 4|6|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso Capital Federal, para resolver la adquisición de cámaras y cubiertas de diversas medidas, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.13|5 Nº 5.341 v.24|5|76

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 1|76 (2º llamado), para el día 4 de junio de 1976 a las 11 horas, para la contratación de Servicios para trabajos a realizar en las calderas Nº 1 y 2 de este Instituto, Cerrito 572, Buenos Aires.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso, de 8 a 12 horas.

e.18|5 Nº 5.543 v.24|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76 para el día 14 de junio de 1976, a las 15 horas, por: Cables de cobre.

Valor del pliego: $ 500,00 (Quinientos pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76 para el día 14 de junio de 1976, a las 16 horas, por: Mangas (mangueras), tubos de caucho sintético con refuerzo textil, tubos de polietileno transparente y caños de plástico tipo cristal.

Valor del pliego: $ 600,00 (Seiscientos pesos).

Lugar de apertura. Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 5.448 v.27|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76 para el día 29 de julio de 1976, a horas 15, por: Una instalación completa de un horno para temple y revenido.

Valor del pliego. $ 600,00 (Seiscientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5 Nº 5.545 v.28|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617

Llámase a Licitación Pública Nº 25|76, para el día 10 de junio de 1976, a horas 15.00, por: Cables de Cobre, Terminales de Bronce, etc.

Valor del Pliego: $ 600,00 (Seiscientos Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 para el día 10 de junio de 1976, a horas 16,00, por: Dos Mil Quinientos Pares de Borceguíes.

Valor del Pliego: $ 500,00 (Quinientos Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|5 Nº 5.397 v.26|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 2 de julio de 1976, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 26|76, por la provisión de: 2 palas cargadoras neumáticas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego. $ 100.—. — El Director General.

e.17|5 Nº 5.446 v.27|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76 para el día 15 de junio de 1976, a las 11 horas por la provisión de: "15 Tn. de Azufre Refinado".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.18|5 Nº 5.544 v.28|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 33|76 para el día 18 de junio de 1976, a las 10,00 horas, por la provisión de: Dos (2) Camiones con Volquete Trasero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 100.

El Director General.

e.14|5 Nº 5.428 v.26|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, cuya apertura se fija para el día 10 de junio de 1976, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el suministro de:

Renglón 1: 200 to. Compuesto de PVC para aislación y vaina de conductores eléctricos, Welvic GD 2|204 o similar, según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural.

Renglón 2: 100 ton. Idem, ídem, color negro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 50.— (cincuenta pesos), valor de la respectiva documentación).

Forma de pago: Contado contra entrega.

Plazo de entrega: Preferentemente:
Renglón 1: 100 ton. junio|76.
100 ton. julio|76.
Renglón 2: 100 ton. junio|76.

Nota: El pago se efectuará dentro de las 48 horas de presentada la siguiente documentación: Factura por duplicado, original de la Orden de Compra con el sellado de Ley correspondiente y Certificado de Recepción.

e.20|5 Nº 5.653 v.1º|6|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 356|76

Apertura: 2 de junio de 1976. Hora: 8.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

Destino: Plan Alborada, Proyecto número 46, "Santa Rita" en Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Buenos Aires.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción.

Precio del legajo: $ 800,00.

Presupuesto oficial: $ 9.630.000,00

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente.

Informes: Servicio de Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

e.18|5 Nº 5.552 v.24|5|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 32|76

Apertura: 1º de junio de 1976.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Unidades varias del Ejercito.

Objeto: Provisión de seis (6) equipos electrobombas centrífugas de motor sumergible.

Precio del legajo: $ 50.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.

Venta del legajo: lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e.13|5 Nº 5.384 v.24|5|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a participar en la Licitación Pública Nº 4|76 para la ejecución de la obra: "Amoblamiento Aerobar Aeroestación Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 5.057.662.

Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1976, a las 10 horas.

Importe de garantía: $ 50.577.

Precio documentación técnica: $ 2.000

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, of. 254, Edificio Cóndor, Av Maipú 2050, Buenos Aires y|o Inspección de Obras Infra-Guarnición Aérea Córdoba.

e.17|5 Nº 5.449 v.7|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.530|76

Llámase a Licitación Pública número 12.046 por el servicio de provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1976, a las 17 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.21|5 Nº 5.723 v.24|5|76

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 59|76
Expediente Nº 311-000062|76-0

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1976, a las 10 horas, para la provisión de diversas drogas para uso del Laboartorio de este Organismo, de acuerdo con las especificaciones del pliego que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones de I. N. V., San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mendoza.

e.19|5 Nº 5.628 v.31|5|76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Fórmulas Impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.

e.13|5 Nº 5.345 v.24|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización del siguiente trabajo: Sucursal Córdoba: Instalaciones fijas. — Apertura: 15|6|76.

Valor del pliego: $ 100.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.18|5 Nº 5.517 v.1º|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública para el Carrozado Blindado de Veinte (20) Chasis para Camión, que debía efectuarse el día 21 de mayo de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal, la que se realizará en fecha que se dará a conocer oportunamente.

e.19|5 Nº 5.565 v.31|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Rollos de Papel para Máquinas de Calcular, Sumar, etc. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de junio de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.

e.19|5 Nº 5.563 v.31|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos: Sucursal Córdoba: Provisión e instalación de tres ascensores. — Apertura: 7|7|76.

Valor del pliego: $ 500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.18|5 Nº 5.516 v.8|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión 10 tesoros móviles (existencia Casa Central). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 500

e.18|5 Nº 5.518 v.8|6|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización del siguiente trabajo: Metán (Salta): Reparación cubierta de tejas. — Apertura: 3|6|76.

Valor del pliego: $ 60.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.18|5 Nº 5.519 v.24|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos: Rosario del Tala (Entre Ríos): Reparación general y pintura en vivienda Sr. Gerente.

Apertura: 13|7|76. Valor del pliego: Pesos 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular.

e.20|5 Nº 5.655 v.3|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos.

Sunchales (Santa Fe). Reparaciones generales y pintura: Apertura: 8|7|76.

Valor del pliego: $ 400.—.

Barrio Centenario (Buenos Aires). — Adaptación edificio: Apertura: 5|7|76. — Valor del pliego: $ 500.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal; o en las filiales titulares.

e. 12|5 Nº 5.275 v. 2|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Provisión, Instalación, Ajuste y Puesta en Funcionamiento de Estaciones en Ondas Decamétricas HF-BLU. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.

e.19|5 Nº 5.564 v.31|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos:

Pehuajó (Bs. As.): Remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura.

Apertura: 25|6|76. - Valor del Pliego: $ 500.—.

Carcarañá (Santa Fe). - Reparaciones generales y pintura. - Apertura: 28|6|76. - Valor del Pliego: $ 400.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. - Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en las filiales titulares.

e.5|5 Nº 4.948 v.26|5|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 82-976

Apertura: 3 de junio de 1976, a las 16 horas.

"Adquisición de cámaras y cubiertas".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17.30 horas.

e.21|5 Nº 5.724 v.24|5|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 76-OP-976

Apertura: 15 de junio de 1976, 12.30 hs.

Provisión e instalación de una central telefónica en el edificio de la Sucursal Corrientes, sito en Avda. Córdoba 873, de esa ciudad.

Presupuesto oficial: $ 1.500.000.—.

Garantía de la oferta: $ 15.000.—.

Precio del pliego: $ 500.—.

Sistema de contratación: Ajuste alzado. Ventas hasta el 3 de junio de 1976.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, cualquier día hábil, de 12 a 17.30 o en Sucursal Corrientes, Avda. Córdoba 873 de dicha ciudad, cualquier día hábil de 7 a 12.

e. 12|5 Nº 5.277 v. 26|5|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.192|74

Llámase a Licitación Pública Nº 64 por la siguiente contratación: Por la provisión de matrices para máquina linotipo.

Apertura: 1º|6|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. Pliegos sin cargo.

e.21|5 Nº 5.750 v.24|5|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.764|76

Llámase a Licitación Pública Nº 63, por la siguiente contratación: Por la provisión de pigmentos. Apertura: 11-6-76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Pliego sin cargo.

e.13|5 Nº 5.370 v.24|5|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.998|76

Llámase a Licitación Pública Nº 66, por la siguiente contratación: Por la provisión de 15.000 resmas de papel Nº 156. Apertura: 21-6-76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.20|5 Nº 5.689 v.1º|6|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial llama a Licitación Pública Nacional, en los términos del Sistema de Promoción Industrial (Ley Nº 20.560, artículo 20, inciso b) y Decreto Nº 719 del 17 de diciembre de 1973, artículo 43), para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial para la fabricación de pasta celulósica de fibra larga sin blanquear, a radicarse en la Provincia de Misiones.

Plazo de presentación de las propuestas: hasta el 3 de junio de 1976, a las 14 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 10, Capital Federal.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avda. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 8, de 13,30 a 17,30 horas.

e.20|5 Nº 5.659 v.24|5|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 13|976

"Adquisición de diversos materiales para construcción".

Fecha de apertura: 2 de junio de 1976, a las nueve (9) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125; sin cargo.

e.21|5 Nº 5.725 v.24|5|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|76, por la adquisición de 40 metros de cadena tipo Morse silenciosa.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser efectuados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 9 de junio de 1976, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.21|5 Nº 5.726 v.2|6|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 59-P|76 para la contratación de un servicio de transporte de cerea. a granel desde instalaciones de ex Destilería hasta la Unidad III, Puerto San Nicolás, que deberá prestarse por el término de un (1) año, contando a partir de la fecha de emisión de la pertinente orden de provisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.21|5 Nº 5.727 v.2|6|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|76, por el acarreo de cereal a granel y embolsado en camiones volcadores y playos

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 7 de junio de 1976, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.19|5 Nº 5.568 v.31|5|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 28|76, para la adquisición de 150 metros conductor de aluminio y 150 metros conductor de cobre, aislados en P.V.C.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 3 de junio de 1976, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.17|5 Nº 5.457 v.27|5|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para contratar los trabajos de "Construcción de un tinglado metálico de estructuras reticuladas, con cubierta y cerramientos laterales de chapa de hierro galvanizado en la Unidad VII (Planta de Silos Subterráneos), Rosario, Santa Fe" de acuerdo a las características especificadas en el Pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4º Piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de Propuestas el día 18 de junio de 1976 a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del Pliego: $ 100.

Rosario, 11 de mayo de 1976.

e.11|5 Nº 5.229 v.1º|6|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56|76 para el día 3 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de cilindros de gas acetileno con su correspondiente carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.18|5 Nº 5.523 v.24|5|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76 para el día 2 de junio de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de 2.000 litros o su equivalente en kilogramos de garrapaticida.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.19|5 Nº 5.570 v.26|5|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76 para el día 4 de junio de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de 20 libros de 200 hojas rayadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.19|5 Nº 5.571 v.26|5|76

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 27|76 para el día 1º de junio de 1976, a las 16,30 horas, para la limpieza de todas las oficinas dependientes de esta Secretaría. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 7º Piso, Sector 30 de 13 a 17,30 horas. Valor del pliego cinco mil pesos ($ 5.000).

e.21|5 Nº 5.728 v.24|5|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.371 hasta el día 3 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de: Materiales refractarios (ladrillos, clavos, cemento, concreto, tierra y amianto).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.21|5 Nº 5.731 v.24|5|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 15 de junio de 1976, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5.116, programada para la construcción y provisión de 30 boyas tipo II-B., medidas y características ajustadas a los planos números 7.836, 7.837 y 7.842-DL.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 50.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 1.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.20|5 Nº 5.666 v.10|6|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 15 de junio de 1976, a las 15.15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5.134, programada para la construcción y provisión de 25 boyas tipo IV-B., medidas y características ajustadas a los planos Nos. 7.843-DL y 7.842-DL.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 25.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 250.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.20|5 Nº 5.667 v.10|6|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 51-D DPS|1976, hasta el día 10 de junio de 1976, a las once horas, para contratar la provisión de: 40.— c|u. anillo de hierro fundido para contrapeso de 90 mm de diámetro exterior, 550 mm de diámetro interior y 170 mm de espesor, con un peso aproximado de 480 kgs.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avda. Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras.

Horario: 7.30 a 12.30 horas.

Pliego: $ 30.—

Pago del mismo en División Contaduría.

e.17|5 Nº 5.464 v.27|5|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.317 hasta el día 3 de junio de 1976, a las 15,15 horas, para la adquisición de perfiles de goma sintética o neoprene vulcanizada p|protección de cuchara y cardánico de la Draga 255-C.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.21|5 Nº 5.732 v.24|5|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8.790-L-1975

Licitación Pública Nº 6.523 para adjudicar la provisión de "Tanques para Almacenamiento y Calentar Cementos Asfálticos". $ 15.000.000. Precio del pliego: $ 100.

Presentación de propuestas: 9 de junio de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|5 Nº 5.573 v.31|5|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluidos en el préstamo 280|SF - AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 919|76, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 16, Tramo: Larroque-Empalme Ruta Nacional 14 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 609.154.000. — Depósito de garantía: $ 6.091.540. — Precio del pliego: $ 1.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 5.164 v.31|5|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14 por la adquisición de dos (2) motores eléctricos de 4 H.P. cada uno, 2.800 r.p.m., trifásicos, blindados 100 ojo normalizados con protector de fases para 8-12 amperes, 380 voltios, con destino a la Estación Forestal Fernández (Sgo. del Estero) dependiente de este organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 7 de junio de 1976, a las 15 horas.

e.20|5 Nº 5.661 v.24|5|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20. - Nº 847|76. — Resina Catiónica Aniónica. — Apertura: 18|6|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20. - Nº 849. — Tubos de acero inoxidable. — Apertura: 5|7|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20. - Nº 854|76. — Ciclones. — Apertura: 6|7|76

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 00. - Nº 855|76 — Reparación general de máquinas de soldar. — Apertura: 24|6|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 25. - Nº 858|76. — Gatos extractores hidráulicos. — Apertura: 22|6|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 00. - Nº 859. — Máquinas para talleres. — Apertura: 14|6|76.

Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 15. - Nº 867|76. — Repuestos para motor Caterpillar D7-D8. — Apertura: 16|6|76.

Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.19|5 Nº 5.645 v.26|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 06, Nº 827|76: Pinturas.
Apertura: 24|6|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 06, Nº 842|76: Válvulas varias.
Apertura: 7|7|76
Valor: $ 20.
Licitación Pública 06, Nº 843|76: Cable armado subterráneo.
Apertura: 5|7|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 05, Nº 846|76: Repuestos para motor "Nordberg".
Apertura: 5|7|76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina Nº 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.11|5 Nº 5.260 v.24|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 20. - Nº 848|76. — Palas de repuesto para ventilador de torre refrigerante. — Apertura: 2|7|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. - Nº 886|76. — Tubos de acero. — Apertura: 16|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 868|76 — Tanato de Sodio. — Apertura: 16|6|76
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. - Nº 876|76. — Elaboración de Parathion YPF 50 E. — Apertura: 14|6|76
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.19|5 Nº 5.644 v.2|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 14, Nº 857|76: Perforación y terminación de 15 pozos en zonas varias en Plaza Huincul (Pvcia. de Neuquén).
Apertura: 8|6|76.
Valor: $ 4.000.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina Nº 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.11|5 Nº 5.258 v.24|5|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario 74
Licitación Pública Nº 270|76. — Placas de fricción. — Apertura: 2|6|76, a las 8 horas. — V.P. $ 80.
Licitación Pública Nº 288|76. — Artículos de lona (para carpas y para tapar motores, etc). — Apertura: 3|6|76, a las 8 horas. — V.P. $ 150.
Licitación Pública Nº 289|76. — Caños de cemento y accesorios. — Apertura: 3|6|76, a las 8,15 horas. — V.P. $ 80.
Licitación Pública Nº 90|76. — Madera machihembrada de pino misionero. Apertura: 3|6|76, a las 8,30 horas. — V.P. $ 50.
Licitación Pública Nº 294|76. — Correas en "V" trapecial de tela y goma sintética. — Apertura: 3|6|76, a las 8,45 horas. — V.P. $ 300.
Licitación Pública Nº 296|76. — Caños de acero sin costuras, caños de hierro galvanizado para servicios de agua. — Apertura: 3|6|76, a las 9 horas. — V.P. $ 150.
Informes y ventas de pliegos: En Provincia de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
e.21|5 Nº 5.720 v.26|5|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Postergación
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al proyecto, provisión y montaje para la instalación de un sistema de comunicaciones con enlace telefónico permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S.B.A., ha sido postergada hasta el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas.
e.13|5 Nº 5.373 v.8|6|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 52|76, para contratar la prestación de los servicios de transporte de obreros mineros en la Gerencia de Explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales, entre las localidades de Río Turbio Provincia de Santa Cruz, República Argentina, y Puerto Natales, República de Chile.
Presentación de las propuestas: 18 de junio de 1976, a las 14 horas, simultáneamente en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos y en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en los mismos.
e.19|5 Nº 5.579 v.31|5|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2239|76
Adquisición de una (1) ambulancia con una capacidad de carga útil de 800 a 1.000 kilogramos; motor de marca original de fábrica, a nafta y con una potencia de 100 a 170 HP, nueva, sin uso.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 8 de junio de 1976 a las 11 horas.
e. 19|5 Nº 5.630 v. 31|5|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2.233|76, a realizarse el día 22 de junio de 1976, a las 10,30 horas, para contratar la Obra: Adecuación Sala Tráfico Cabotaje y Cubiertas Metálicas. Aeropuerto Ezeiza, con un presupuesto oficial de $ 13.857.349.67.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio pliego: $ 2.500.— y Bases Generales $ 150,— que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10,30 a 15 horas.
e. 17|5 Nº 5.503 v. 7|6|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISION SAN NICOLAS
Licitación Pública Nº 2|76, segundo llamado. — Adquisición de ladrillos Super refractarios y cemento aislante refractario.
Valor del pliego: $ 20.
Presupuesto: $ 5.000.000.
Apertura: 23 de junio de 1976, a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Depto. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.
e.21|5 Nº 5.751 v.28|5|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº AC 30|76: Prov. equipos de medición energía eléctrica (medidores tetrafilar, reloj de contacto, de precisión, instrumento registrador impresor medidor totalizador de valores, registrador impresor, medidor totalizador de valores registrador impresor de alta precisión, etc.).
Postergación: 15 de junio de 1976, a las 10 horas.
e.20|5 Nº 5.690 v.27|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 190-P|76
Apertura: 15|7|76. — Hora: 9.
Por la provisión, Instalación, Ajuste y Puesta en Servicio de un Centro Internacional de Transmisión, a ser ubicado en el Centro Internacional Buenos Aires.
Pliego: $ 1.400.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|5 Nº 5.575 v.2|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|76
Apertura: 9|6|76. — Hora: 9,30.
Arrendamiento de uno o varios edificios p|traslado de oficinas administrativas en la Capital Federal (Radio de Ubicación: Avda. San Juan - Paseo Colón - L. N. Alem - Del Libertador General San Martín - Pueyrredón y la calle Jujuy. — Superficie necesaria: 5.800 a 6.200 m2.
Alternativa: Podrá cotizarse lo solicitado precedentemente fuera del radio indicado siempre que el mismo no se ubique a más de 300 metros de alguna Estación de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.
Características: La superficie requerida puede localizarse en uno (1), dos (2) o tres (3) edificios diferentes, requiriendo tener cada uno de ellos un mínimo de 2.000 m2. útiles
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original y alternativa (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimento resulten igualmente aptas.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|5 Nº 5.643 v.2|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 180-P|76
Apertura: 30 de junio de 1976. Hora: 9,30. Trabajos de construcción, ampliación de la Central "Firmat", sita en la calle Córdoba (E) Alberdi y Alvear de la Ciudad de Firmat, Pvcia. de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 6.580.000.
Pliego: $ 1.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también podrán retirarse en: Firmat, Córdoba 1333; Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, P. 1º Pvcia. de Santa Fe, respectivamente.
e.21|5 Nº 5.729 v.4|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 185-P|76
Apertura: 30 de junio de 1976. Hora: 9. Construcción Edificio Central "Villa Allende", Pvcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 31.847.280.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también podrán retirarse en: Ofic. Telef. Villa Allende y Córdoba, Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.
e.21|5 Nº 5.730 v.4|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº P-114'76
Apertura: 9|6|76. — Hora: 9.
PRORROGA Y MODIFICACIONES DE BASES
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 114 - P|76, cuya apertura estaba prevista para el 21|5|76, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 9|6|76 a las 9 horas; trata la adq. de fichas, perillas, orejeras, bocinas, botón, casquillo, placas, mangos, membranas, placas numeradas, armazones cajas.
Pliego: $ 1.300.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.19|5 Nº 5.576 v.2|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 163-P|76
Apertura: 11|6|76. Hora: 9.30.
Trabajos de un sistema de ventilación a realizarse en el edificio "Iriondo" sito en la calle San Nicolás y Salta de la ciudad de Rosario, Pvcia. de Sta. Fe.
Presupuesto oficial: $ 1.600.000.—.
Pliego: $ 500.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: Rosario; Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º, Pvcia. de Santa Fe, respectivamente.
e. 11|5 Nº 5.232 v. 24|5|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 22|976
Llámase a Licitación Pública para adquirir: discos de bandas y rollos de papel con y sin copia.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de junio de 1976 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 280.—.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1976. — Departamento Administración.
$ 4.800.— e. 17|5 Nº 76.408 v. 27|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|76
Apertura: 11|6|76. Hora: 9.
Por los trabajos de construcción, ampliación y modificación del edificio "Nueva Chicago", sito en la calle Bragado número 6248, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 5.767.755.—.
Pliego: $ 900.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|5 Nº 5.231 v. 24|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 187-P|76
Apertura: 5|7|76, 9 horas. — Por la provisión, intalación y puesta en funcionamien de cincuenta (50) supresores de eco con sus correspondientes bastidores, prov. de aparatos de medición y cordones de prueba y prov. de cincuenta (50) transformadores híbridos con sus correspondientes bastidores, a ser ubicados en el Centro Internacional Buenos Aires.
Pliego: $ 1.400.
Presupuesto oficial: $ 13.225.166.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 horas.
e.12|5 Nº 5.291 v.26|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 173-P|76
Apertura: 14 de junio de 1976. Hora: 9.30. Trabajos de reposición y ejecución nueva cubierta total del edificio "Bolsa de Comercio", sito en la calle Rosario de Santa Fe Nº 231, de la Ciudad de Córdoba, Pvcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 980.000.
Pliego: $ 400.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas
Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba, Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.
e.13|5 Nº 5.524 v.1º|6|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1.005, Capital Federal el día 5 de julio de 1976, a las 15 horas, para los trabajos de reacondicionamiento de techos, canaletas y desagües pluviales en Depósitos de los Diques 3 y 4 (lado oeste), Puerto Madero, Buenos Aires Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos ley 18.188 ($a. 200), en el Departamento Abastecimiento. División Compras, oficina 1.004 de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.12|5 Nº 5.293 v.2|6|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, con apertura en Julio A. Roca 734|42, 10º piso, el día 11 de junio de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras General Electric. — Retiro de pliegos —sin cargo—, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección antedicha, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.14|5 Nº 5.414 v.26|5|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, con apertura en la Administración Puertos Paraná Inferior, España 23, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de junio de 1976, a las 11 horas, para los trabajos de Construcción Centro Administrativo y demolición total de los edificios e instalaciones existentes en el Puerto de Villa Constitución. Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos ley 18.188 ($a. 300,00), en la dirección mencionada, días hábiles dentro de los horarios: 7 a 12 y 14 a 17 horas, y en la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1.004, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.12|5 Nº 5.294 v.2|6|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 15|76 (Nuevo llamado): Repuestos para caja de cambio de los Rdores., tipo RAM.
Fecha de apertura: 4 de junio de 1976.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1º Piso, Horario de 11 a 16 hs., días hábiles.
Valor del pliego: $ 300.
e.11|5 Nº 5.171 v.24|5|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 580.892|76
Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: oxígeno especial envasado en tubos de 5.000 m3 con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.21|5 Nº 5.733 v.24|5|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente 203.864|76

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros nacionales y extranjeros. — La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de junio de 1976, a las 11 horas. — El pliego con las especificaciones podrá retirarse en el Departamento Contrataciones, Córdoba Nº 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|5 Nº 5.736 v.24|5|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 580.896|76

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 10,30 horas, para adjudicar la provisión de Oxígeno líquido, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.21|5 Nº 5.734 v.24|5|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 581.185|76

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo a las 11 horas, para adjudicar la provisión de productos dietéticos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.21|5 Nº 5.735 v.24|5|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 581.090|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 3 de junio de 1976, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Solución Dextrosa al 5 % en agua, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.17|5 Nº 5.469 v.27|5|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.955|75

Llámase a licitación pública para el mantenimiento de ascensores del Hospital de Clínicas "José de San Martín", Av Córdoba 2351, Capital.

Presupuesto oficial: **$ 5.034.000,00. Sistema:** Ajuste Alzado.

Valor del pliego: **$ 250,00.**

Apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital, el día 18 de junio de 1976, a las 15 horas.

Retirar pliegos en la citada dirección, en el horario de 9 a 12 horas. — El Director.

e.12|5 Nº 5.298 v.2|6|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Licitación Pública Nº 14|76

Llámase a la Licitación Pública Nº 14|76 destinada a adjudicar la provisión de materiales para finalizar la obra: Tambo Modelo del Campo de Enseñanza de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 4|6|76. Horario de apertura de ofertas: 16 horas.

Retiro de pliegos, informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.18|5 Nº 5.526 v.28|5|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Licitación Pública Nº 15|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Moblaje y Elementos Técnicos, con destino a la Universidad Nacional de La Pampa

e.18|5 Nº 5.547 v.28|5|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 29.482

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 31 de mayo de 1976, a las 10 horas, para la provisión de piezas de gasa, tarlatana, algodón y materiales varios para el Servicio de Enfermería del Hospital Nacional del Centenario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.21|5 Nº 5.752 v.24|5|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 47.106|76

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 3 de junio de 1976, a las 14,30 horas, para la adquisición de 174 medallas de oro 18 kilates, título 750|1000, de 15 gramos cada una.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

e.21|5 Nº 5.753 v.24|5|76

Secretaría de Salud Pública

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 32|76

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Centro Asistencial Nº 1 de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos, deberán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18|6|76 a las 17 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 19|6 Nº 5.585 v. 31|5|76

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL
Expediente 2.020-6.944|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 8 de junio de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de 60.000 (sesenta mil tubos de vidrio), con tapones de goma cerrados al vacío de 10 c.c., para extracción de sangre, con destino al Departamento de Defensa Nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alsina 301, 6º piso, Oficina 6.045, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición.

e.13|5 Nº 5.274 v.24|5|76

SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-073400082|76-0
TALLERES PROTEGIDOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 2 del mes de junio de 1976, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas con destino a Talleres Protegidos, Laboratorios de Productos Farmacéuticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones - Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

e. 14|5 Nº 5.422 v. 1º|6|76

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0734000112|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 8 del mes de junio de 1976, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de madera para la Planta Industrial Nº 5 (Carpintería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

e.18|5 Nº 5.549 v.28|5|76

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1-2020-4108000383|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para el día 9 de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones del mismo o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, ofic. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos en general.

Open Door, 20 de mayo de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e. 20|5 Nº 5.679 v. 1º|6|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000172|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para el día 1º del mes de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Vajillas, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigires para pliegos e informes al citado Servicio.

e.21|5 Nº 5.738 v.24|5|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000207|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día once (11) del mes de junio de 1976, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de placas radiográficas, con destino la Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|5 Nº 5.366 v. 24|5|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000192|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para el día 16 del mes de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material de curaciones, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|5 Nº 5.474 v.27|5|76

POLICLINICO "PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|76, para el día 15 del mes de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Algodón, gasa hidrófila, Gasa tubular, lienzo crudo para vendas, con destino a Dirección Asistente de Servicios Técnicos (Enfermería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable (División Compras y Suministros), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|5 Nº 5.478 v.27|5|76

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva - Córdoba

Licitación Pública Nº 5|76. - Apertura: 3 de junio de 1976, a las 12 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", de Oliva, Pvcia. de Córdoba, adquisición de: Azúcar, aceite, carne vacuna, dulces, frutas y verduras, tabaco y papel de fumar, raviones, yerba, pollos, filet de merluza, papas y alimentos en general.

Pliego e informes en el referido Hospital Colonia, Unión Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1157, 3er. piso, oficina 306, Capital Federal; Guía de Presupuesto y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental en Barracas Nº 489, Capital Federal, y en la Delegación Sanitaria Federal en 9 de Julio Nº 350, 2º piso, Córdoba, y Director Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". — Dr. Hugo César Davíd, Sec. de la Interv.

e.17|5 Nº 5.476 v.27|5|76

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 1-2020-0134000036|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 Hospital Nacional de Odontología, para el 8 de junio de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, sito en Avenida Pueyrredón 1940, Capital Federal, División Compras, 5º piso, debiendo dirigirse para pliego de condiciones al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Gasa iodoformada, papel de articular, alcohol puro, anestubes, cloroformo, eugenol, formol, pomada de xilocaína, yeso, conos de guta, goma dique, guantes de goma látex, acrílicos, jeringas, agujas, aleación de plata, clams, hojas de bisturí, limas, puntas o conos de plata base plate, cepillos de cerda para prótesis, películas radiográficas, etc., etc. — Ejercicio 1976.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1976. — El Interventor del Hospital Nacional de Odontología.

e.17|5 Nº 5.472 v.27|5|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.622|76

Llámase a Licitación Pública Nº 97|76, para el día 7 de junio de 1976, a las 16 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicio en la ciudad de Córdoba.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, 2º piso, oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en General Paz 370, Córdoba.

e.21|5 Nº 5.737 v.24|5|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.584|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 144|76, para el día 8 de junio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de semillas forrajeras y hortícolas, y alimentos balanceados con destino a: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "ML. y MC. de Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Ntra. Sra. de Fátima", Ing. Maschwits, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pvcia. de Bs. As., dependientes de Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|5 Nº 5.419 v. 26|5|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 72|76, para el día 18 de junio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de "uniformes" con destino a Diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 hs., días hábiles de lunes a viernes.

e. 19|5 Nº 5.587 v. 31|5|76

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 449

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de cueros, cuerinas, telas, papeles, hilos, etc., para encuadernación.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 1º de junio de 1976, a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e.21|5 Nº 5.754 v.24|5|76